

# **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

## **PRESIDENCIA EJECUTIVA**

### **GERENCIA GENERAL**

#### **PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

## **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023**

**Setiembre - 2022**

<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>FOLIO</b>
Introducción	3
Acuerdo de aprobación de Junta Directiva Plan – Presupuesto	5
Estructura Orgánica	13
Políticas Institucionales	15
Indicadores y Metas 2023	19
Matriz Articulación Programa Presupuestario 2 Urbanismo	24
Matriz Articulación Programa Presupuestario 3 Programas Habitacionales	26
Matriz Articulación Programa Presupuestario 4 Gestión de Programas de Financiamiento	28
Ficha Técnica de los Indicadores	30
Información complementaria sobre Programas, Funciones y Objetivos Estratégicos	69
Anexos	92
Anexo 1: Dictámenes del Plan Operativo Institucional (POI)	93
Anexo 2: Presupuesto 2023, Detalle por Partida y Programa Presupuestario	109
Anexo 3: Banco de Proyectos de Inversión Pública – MIDEPLAN y Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública - FTPIP	111

## INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2023, es el resultado de un ejercicio participativo de planificación, que involucró los diferentes niveles de la organización y que permitió definir objetivos y metas para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con los recursos estimados para este ejercicio económico, además de considerar el Plan Estratégico Institucional.

Como ejes para la programación se tienen:

### Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana.
4. Gestión institucional.

### Ejes Transversales

1. Mejora continua.
2. Sostenibilidad.
3. Innovación.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, se ha considerado los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda ", además de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, STAP- Circular 1424-2021, entre otra normativa.

Siguiendo la metodología estipulada en la normativa, se incluye matrices de articulación plan – presupuesto, fichas técnicas de los indicadores, para los productos y servicios brindados en las áreas de vivienda y urbanismo y las metas específicas que se esperan alcanzar en el año 2023, en:

- a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.
- b) Servicio de visado de planos.
- c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.
- d) Programas Habitacionales desarrollados y subsidios.
- e) Créditos aprobados (Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento).

Las metas estimadas para el año 2023, incluyen la medición de trámites para otorgar bonos familiares de vivienda, concesión de créditos con recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento, brindar títulos de propiedad, compra de terreno, venta de contratos mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo, construcción de obras de infraestructura, Asistencia Técnica a Municipalidades y público en general, revisión de planos, elaboración y revisión de planes reguladores, acompañamiento en la elaboración de planes reguladores, avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, fortalecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos. Esta labor estará respaldada por la toma de decisiones oportuna en la Junta Directiva,

Presidencia Ejecutiva, Gerencia, y por el servicio brindado mediante las unidades de apoyo a la producción de bienes y servicios, para contribuir al cumplimiento de la programación, la satisfacción de necesidades básicas de la población nacional y al desarrollo del país.

Todo lo anterior se complementa, con un control y seguimiento constante de la programación, entre otras acciones dentro de la normativa vigente, para fortalecer la gestión institucional y aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas.

**ACUERDO DE APROBACIÓN  
JUNTA DIRECTIVA  
PLAN – PRESUPUESTO**

Lic. Marco Hidalgo Zúñiga  
**GERENTE GENERAL**

Ing. Alfredo Calderón Hernández,  
**DIRECTOR DE URBANISMO Y VIVIENDA**

Licda. Luz Granados Vargas  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Licda. Eileen Torres Cervantes  
**ASESORA LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Ref: Comunicación de acuerdo de Junta Directiva**

Estimados (as) Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo II, Inciso 3)** del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6548** del 22 de setiembre de 2022, que textualmente dice:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el Presupuesto Inicial y el Plan Operativo Institucional para el año 2023, fueron formulados según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

*"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"*

3. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: **Ingresos del Sector Público, Objeto del Gasto del Sector Público, Económico y Funcional.**
4. Que la formulación de este presupuesto se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 y al documento denominado "Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional"

5. Que mediante Oficio GG-330-2022 de fecha 29 de junio del 2022, se crea la "Comisión Institucional de Presupuesto", para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto 2023, con representación de Gerencia como coordinador, representante de la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Urbanismo y Vivienda, Jefaturas de Departamento, Asesoría Legal y Planificación.
6. Que este documento Plan-Presupuesto fue analizado y ajustado por la Comisión Institucional de Presupuesto 2023, en diferentes sesiones de trabajo.
7. Que los egresos incluidos en este presupuesto, responde a la estimación de los ingresos generados por la Institución, así como a las Directrices Generales de Política Presupuestaria que emite la Autoridad Presupuestaria.
8. Que en la formulación del Plan-Presupuesto Inicial 2023, se contempla lo indicado en STAP-Circular-0819-2022, y la información será remitida de conformidad con los requerimientos señalados en esa nota, en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y conforme a lo indicado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento 2023.
9. Que este Presupuesto Inicial 2023, fue conocido en la Sesión de Junta Directiva, detallado tanto a nivel de la Clasificación Económica, como por Objeto del Gasto.
10. Que este presupuesto se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H, 42909-H y 43465 "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" para el año 2023.
11. Que el cálculo de los ingresos contemplados en este presupuesto, se realizó según los métodos de estimación de series históricas generalmente aceptados, tales como: tasa de crecimiento geométrica, método lineal y modelos ajustados de acuerdo con la tendencia histórica observada para cada uno de los renglones.
12. Que en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 fueron considerados los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, elaborados por los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el de Hacienda.
13. Que las metas definidas en el Plan Operativo Institucional 2023, cuentan con el debido contenido presupuestario, según el proyecto de presupuesto adjunto, el que podría ser ajustado durante el ejercicio económico de acuerdo a nuevos ingresos y/o gastos y modificaciones internas que se realicen.
14. Que el Plan-Presupuesto para facilitar su control y seguimiento será evaluado mediante informes trimestrales, que medirán la gestión durante el ejercicio económico del año 2023.

15. Que el Plan Operativo Institucional en lo que respecta a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, mediante la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2023, dispone del Criterio de Concordancia, según Oficio de MIDEPLAN –DM-OF-0497-2022, que podría ser ajustado una vez que se oficialice el nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.
16. Que para la elaboración de las Matrices de Articulación Plan-Presupuesto 2023, en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Técnicos, se ha considerado lo estipulado en el Art.15, que indica que las actividades que conlleven a la consecución de productos intermedios tales como informes, estudios, reuniones, convenios entre otros, no serán consideradas en dichas matrices.
17. Que de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional 2023, contempla los Ejes Estratégicos, a saber:

Ejes Estratégico 2020-2025-INVU

1. Soluciones de Vivienda.
2. Mecanismos de Financiamiento de Vivienda.
3. Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana
4. Gestión Institucional.

Ejes Transversales

1. Mejora Continua.
2. Sostenibilidad
3. Innovación

18. Que los recursos asignados a la Dirección de Urbanismo cumplen con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240.
19. Que este Presupuesto Inicial 2023, se sustenta en las solicitudes formuladas por cada dependencia, así como en los ajustes realizados a dichas solicitudes por la Comisión de Presupuesto Institucional y las jefaturas de los diferentes procesos.
20. Que el presupuesto plurianual para el periodo 2023-2026, en lo correspondiente al periodo 2024-2026, toma como base la estimación realizada para el ejercicio económico 2023, el Plan Estratégico Institucional vigente y se presenta en el formato solicitado por la Contraloría.
21. Que se ha tomado la previsión presupuestaria correspondiente, en acatamiento de lo dispuesto por la Ley No. 7914 "Ley Nacional de Emergencia".
22. Que se ha tomado la previsión presupuestaria para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un 3% del superávit libre, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488.
23. Que se estima el 10% de monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Publicidad" para pautar en el SINART, S. A. de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H.

24. Que el siguiente cuadro muestra los ingresos estimados e incorporados en el Presupuesto Inicial 2023:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PRESUPUESTO INICIAL 2023**  
**INGRESOS**  
 (Monto en colones)

Descripción	Total Ingresos	INVU (en SAP)		Subprograma 4.1 Gestión de Producción del Sistema de Almacenamiento y Préstamos	
		Presupuesto	% de Participación	Presupuesto	% de Participación
<b>TOTAL</b>	<b>32.686.173.386,00</b>	<b>15.368.237.813,00</b>	<b>20%</b>	<b>26.930.962.783,00</b>	<b>72%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>30.989.429.236,00</b>	<b>2.179.919.746,00</b>	<b>22%</b>	<b>19.780.490.912,00</b>	<b>60%</b>
Venta de Servicios Financieros	3.098.989.990,00	0,00	0%	3.098.989.990,00	100%
Aquilar de edificios e instalaciones	1.100.100,00	1.100.100,00	100%	0,00	0%
Venta de otros servicios	860.975.290,00	695.120.110,00	81%	166.848.180,00	19%
Intereses sobre Títulos valores de Inst. Pub. Financieras	8.410.221.392,00	0,00	0%	8.410.221.392,00	100%
RRR y Cuentas de Ahorro Previsión al Sector Privado	9.529.749.891,00	1.133.277.305,00	12%	8.396.472.586,00	87%
Intereses sobre Ctas. Corrientes y Otras Depósitos	44.801.625,00	0,00	0%	44.801.625,00	100%
Ingresos Varios no Especificados	881.787.353,00	280.739.912,00	32%	601.047.441,00	68%
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	46.524.967,00	46.524.967,00	100%	0,00	0%
Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	40.703.236,00	40.703.236,00	100%	0,00	0%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>14.696.801.154,00</b>	<b>3.271.387.326,00</b>	<b>22%</b>	<b>11.425.413.828,00</b>	<b>78%</b>
Venta de terrenos (y otros)	426.000.000,00	426.000.000,00	100%	0,00	0%
Metropolitano de Préstamos del Sector Privado	13.437.743.267,00	212.698.333,00	2%	13.225.044.934,00	98%
Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados	477.787.427,00	477.787.427,00	100%	0,00	0%
Transferencias de Capital Instituciones Públicas Financieras (Banco)	2.188.010.480,00	2.188.010.480,00	100%	0,00	0%
<b>Extrínsecos</b>	<b>10.044.188.944,00</b>	<b>10.020.930.647,00</b>	<b>97%</b>	<b>23.910.033.135,00</b>	<b>23%</b>
Préstamos Directos Instituciones Públicas no Financieras	6.043.269.227,00	0,00	0%	6.043.269.227,00	100%
Recursos de Vigentes Anteriores	10.020.930.647,00	10.020.930.647,00	100%	0,00	0%
Superávit libre	3.215.494.443,00	3.215.494.443,00	100%	0,00	0%
<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>	<b>6.909.269.254,00</b>	<b>6.909.269.254,00</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
Superávit Específico DUEFA	50.000.000,00	50.000.000,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico Apoyo Clientes DFV	10.000.000,00	10.000.000,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico FICERAP (Cartera Titulación Compra y Banca)	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico Ley 8792	600.000.000,00	600.000.000,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico Ley 10753	500.000.000,00	500.000.000,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico Ley 10753	223.891.853,00	223.891.853,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico Ley 9344	30.000.000,00	30.000.000,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico Ley 9304 (Tercer Almacén)	80.000.000,00	80.000.000,00	100%	0,00	0%
Superávit Ley 8438	3.079.071.257,00	3.079.071.257,00	100%	0,00	0%
Superávit Específico Ley 8016	762.332.994,00	762.332.994,00	100%	0,00	0%

25. Que el monto incorporado del Superávit Libre y Específico, según la base legal respectiva, se detallan a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS**  
**PRESUPUESTO INICIAL 2023**  
**CIFRAS EN COLONES**

Partida	Presupuesto Inicial 2023	Base legal
Superávit libre	3 216 484 443,00	
Superávit Específico	6 806 306 204,00	
Superávit Específico BANUVI	50 000 000,00	Estos recursos son los que se espera recibir del BANUVI en el transcurso del año 2022 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final del periodo por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2023
Superávit Específico Aporte Clientes BPU	15 000 000,00	Estimado al 31 de diciembre del 2022, provenientes de los aportes realizados por los beneficiarios de bonos ordinarios y bono individual artículo 59, en los últimos meses del periodo 2022, para el pago de los gastos de formalización y son cancelados a los profesionales hasta el siguiente año.
Superávit Específico FODESAP (Convenio Titulación)	1 400 000 000,00	Recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según Convenio FODESAP-AL-NA-030-2019, Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el INVU y FODESAP, Proyecto Titulación en el cantón de Limón, específicamente a los habitantes de La Colina y el Barrio.
Superávit Específico Ley 8785	680 000 000,00	Para la compra de terrenos para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Art 85 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo I).
Superávit Específico Ley 10103	500 000 000,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y su modificación mediante Decreto Ejecutivo No. 43634-H, dichos recursos serán destinados para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana, según artículo 6 de la Ley No. 1788
Superávit Específico Ley 9103	223 831 883,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU
Superávit Específico Ley 9344	20 000 000,00	Otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9304, Tabal Aguafría	66 000 000,00	Ley 9344 que modifica la Ley 9286, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico 9016	760 302 084,00	Ley 9016, mediante la cual se autorizó a la institución, la condonación por única vez, de la totalidad de las deudas generadas por concepto de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos procesales y otros cargos adicionales, producto de créditos hipotecarios de los proyectos, Andrés Chelú, Cima del Cielo, Pacuare, Cutma, Nandayun, El Cielo y Río Nuevo, dicha condonación ya fue efectuada, por lo que se utilizará para el ejecución de proyectos.
Superávit Ley 8448	3 079 071 337,00	Estos recursos tienen como fundamento legal la Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788" donde se reforma el inciso K) del artículo 2° de la citada Ley
<b>Total Superávit</b>	<b>19 020 800 647,00</b>	

26. Que en el siguiente cuadro se muestra los egresos estimados, detallados por partida y por programa presupuestario.

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
Presupuesto de Ingresos 2023  
Egresos

Partida	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Programa 4		Subprograma 1.1		Subprograma 1.2	
	Presupuesto Inicial	%										
Administración	2.887.155.188,00	7%	1.844.402.230,00	51%	211.166.210,00	17%	271.219.028,00	17%	869.540.981,00	23%	874.238.937,00	23%
Asesoría	9.191.251.564,00	24%	1.364.569.336,00	15%	497.967.406,00	17%	122.229.757,00	2%	4.943.262.490,00	14%	4.943.262.490,00	14%
Asesoría y Asistencia	89.231.328,00	2%	19.721.334,00	2%	4.493.499,00	5%	0,00	0%	19.589.950,00	2%	19.589.950,00	2%
Edificios y Construcción	469.899.899,00	1%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	469.899.899,00	1%	469.899.899,00	1%
Activos Financieros	22.907.549.653,00	63%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	22.907.549.653,00	63%	22.907.549.653,00	63%
Subvenciones	9.297.228.473,00	25%	10.200.000,00	0%	34.799.999,00	12%	3.716.141.147,00	12%	446.979.463,00	1%	446.979.463,00	1%
Transferencias Corrientes	301.446.124,00	1%	311.177.211,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	311.177.211,00	1%	311.177.211,00	1%
Transferencias de Capital	4.000.287.907,00	11%	0,00	0%	0,00	0%	4.000.287.907,00	100%	0,00	0%	0,00	0%
Subtotal	11.969.252.794,00	33%	4.207.271.636,00	12%	1.209.832.615,00	10%	1.809.989.122,00	13%	14.892.952.227,00	41%	14.892.952.227,00	41%
TOTAL	33.493.114.288,00	100%	33.493.114.288,00	100%	33.493.114.288,00	100%	33.493.114.288,00	100%	33.493.114.288,00	100%	33.493.114.288,00	100%

27. Que con oficio GG-OF-1162-2022, el Banco Hipotecario de la Vivienda, informa sobre la suma asignada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el periodo 2023. Se incluye dentro de este presupuesto lo siguiente:

- Se incorporó en la subpartida "Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras", la suma de €2.155.010.460,00 para financiar bono ordinario, bono individual artículo 59.
- En la subpartida "Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras", se incorporó la suma de €48.703.236,00 correspondiente a la comisión que cancela el BANHVI por colocación de bonos ordinarios y Artículo 59.

28. Que con oficio STAP-0575-2022 de fecha 29 de abril del 2022, la Autoridad Presupuestaria, comunica al INVU que el Gasto Máximo Presupuestario para el año 2023 es por la suma de €51.559.385.828,10, quedando excluido de ese límite los recursos provenientes de FODESAF. Una vez determinado el monto del Presupuesto Inicial y la aplicación de los recursos FODESAF, el disponible para el periodo 2023, es de €3.901.351.890,10.

29. Que este Plan-Presupuesto 2023, permite a la Institución el cumplimiento de sus objetivos, en materia de vivienda y urbanismo, según la normativa que lo rige.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y el voto en contra de Arq. Yenory Quesada Díaz y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA: a)** Con base en las políticas, objetivos, metas institucionales y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto Inicial para el año 2023, por un monto de ₡52.499.170.396,00 (cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento setenta mil trescientos noventa y seis colones con 00/100).

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y el voto en contra de Arq. Yenory Quesada Díaz y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA: b)** Dar firmeza al punto a) del acuerdo adoptado en el Artículo II, Inciso 3) de la Sesión Ordinaria N°6548, mediante el cual aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto Inicial para el año 2023.

Atentamente,

ALICIA BORJA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Firma digitalizada con ALOA  
ALICIA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022-06-22 17:45:02  
4936

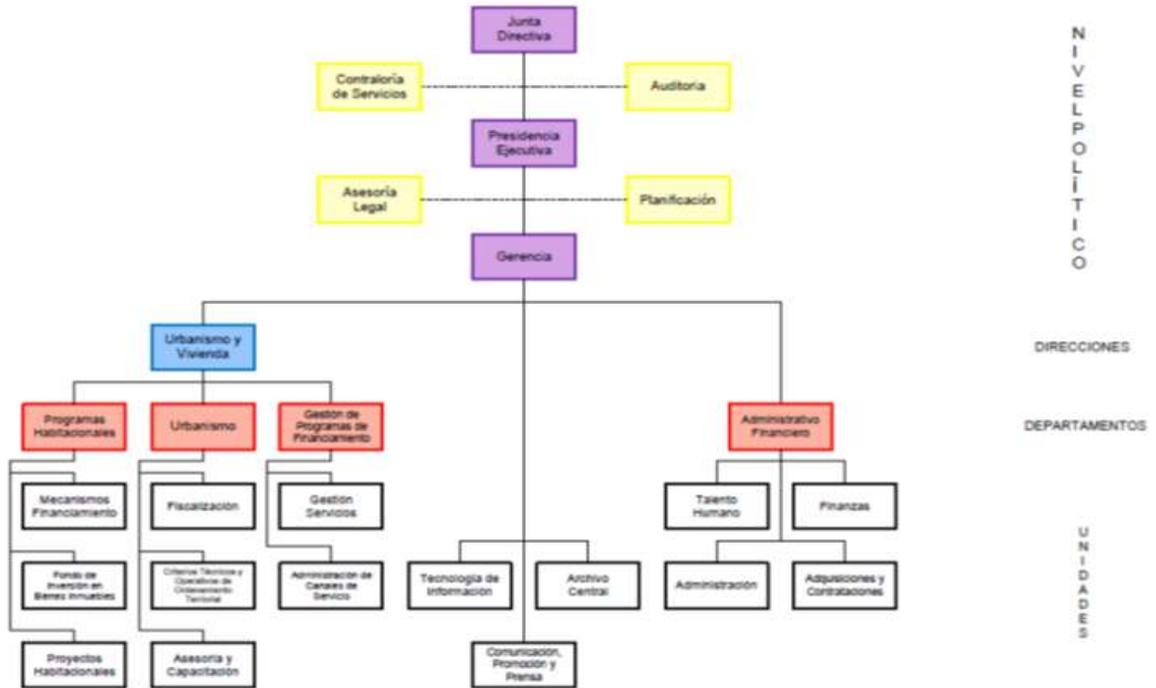
Licda. Alicia Borja Rodríguez  
**PRESIDENTE AD-HOC JUNTA DIRECTIVA**



C: Presidencia Ejecutiva, Subgerencia General, Acta N°6548, Archivo

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
-INVU-**



## POLITICAS INSTITUCIONALES

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES GENERALES 2023

1. Proseguir con el proceso de implementación de lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, de acuerdo con las líneas de acción estipuladas en dicho instrumento de planificación, priorizando toda labor que incremente el valor público del INVU, enfocado al bienestar colectivo en las ciudades y centros urbanos por medio del urbanismo y como proveedor de vivienda, especialmente para las familias vulnerables y aquellas con interés y capacidad de ahorro; siendo actividades que impactan de manera positiva a nivel nacional, mejorando la calidad de vida de la población.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de vivienda de densificación, para clase media e interés social, mediante Aliados Estratégicos y con recursos propios en terrenos propiedad de la Institución, que cuenten con el acceso a los servicios, conectividad vial, transporte, educación y salud, con base en lineamientos de responsabilidad y sostenibilidad ambiental. El objetivo debe ser elevar gradualmente la producción de vivienda y obras de mejoramiento de entornos urbanos.

Adicionalmente, para satisfacer la demanda por soluciones de vivienda, continuarán los programas de concesión de créditos en diversas modalidades, como compra de lote y construcción, ampliaciones y remodelaciones, construcción en lote propio, o bien, cancelación de hipoteca, entre otras opciones con diferentes fuentes de financiamiento; y, en idéntico sentido, se atenderán y tramitarán bonos familiares de vivienda, fungiendo el INVU como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), en la medida que el Sistema gire los recursos para tales fines.

3. La Planificación Urbana permite un crecimiento urbano ordenado y propicia una adecuada distribución del espacio para las diferentes actividades económicas, sociales y culturales; lo que, a su vez, contribuye a que ese espacio se convierta en un motor para el desarrollo pleno de la población y del país. En esta área de trabajo, deberá continuar la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), en lo correspondiente a la Gran Área Metropolitana y para la Región Brunca; además de desarrollar procesos de capacitación y difusión de los productos elaborados de manera conjunta con los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES), MIDEPLAN, Federaciones y Gobiernos Locales.

En materia de Planes Reguladores, se trabajará al amparo del Convenio INVU-SETENA, para la revisión y análisis de Planes Reguladores cantonales y costeros, lo cual ha permitido constituir un grupo técnico para revisar y resolver las propuestas de los planes en proceso de revisión y nuevas y establecer una línea clara de trabajo con plazos definidos, que agilicen los procedimientos requeridos en esta materia. Esta labor se complementa con el acompañamiento de la Institución, en el proceso de elaboración de los planes reguladores a las Municipalidades que soliciten este servicio.

En general, la labor del INVU abarca desde la asesoría y capacitación, hasta el desarrollo de estos, o la revisión para su posterior aprobación; todo lo cual permite promover un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y adaptado a las necesidades reales de las diversas zonas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica del INVU y de la Ley de Planificación Urbana (LPU), se continuará con la ejecución de programas de capacitación sobre planificación urbana para fomentar un conocimiento especializado en la materia; y una gestión ágil, eficiente y eficaz de todas las actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa, mediante el visado de los planos.

Fortalecer la Planificación Urbana desde el punto de vista de los requerimientos informáticos y tecnológicos para apoyar la oferta de servicios: paquetes de capacitación a sectores privados, sistemas cartográficos, manejo estadístico en visado y permisos, datos estadísticos de seguimiento y monitoreo del desarrollo urbano.

4. Reforzar la Titulación como línea de acción estratégica orientada al "Fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles de la Institución", buscando materializarse en volúmenes y niveles ascendentes, basados en una mayor cobertura geográfica, con llamados por vías virtuales y búsqueda de beneficiarios, pues estos procesos de titulación les permiten consolidar su patrimonio, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. El avance estará en función de los recursos propios y los que han sido obtenidos de otras entidades para esta finalidad.

Esta acción debe ser complementada con la constitución de un sistema de información geográfico que permita un seguimiento y control detallado de los terrenos y propiedades del INVU, haciendo necesario mejorar el control y mantenimiento de los inmuebles, explorando acuerdos y convenios con las respectivas municipalidades para la atención, cuidado, activación y uso, con propósitos cívicos y ambientales, de las propiedades institucionales.

5. Revisar el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), potenciando los planes que generan más interés y direccionando los de poca demanda a nuevos productos, que puedan incluso facilitar la articulación del financiamiento de proyectos de la Institución para los beneficiarios de ese Sistema. El crédito y el ahorro son recursos que permiten construir una cultura de orden financiero familiar, construcción de patrimonio y estabilidad social.

Es muy importante estructurar el proceso institucional de gestión de información (generación, procesamiento y análisis) para impulsar estrategias de ventas de la institución, análisis de datos, monitoreo y seguimiento, que faciliten la gestión institucional en la toma de decisiones y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta.

6. Incrementar, como asunto prioritario institucional, la generación de ingresos, impulsando las líneas de acción estratégicas del Plan Estratégico Institucional, que tengan mayor incidencia sobre el flujo de efectivo; entre ellas, la creación de alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo, el desarrollo de productos y servicios, y el fortalecimiento del inventario de terrenos.
7. Gestionar un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, orientado a un desarrollo integral del recurso humano, un uso apropiado de tecnología, la simplificación de trámites, el fortalecimiento de la coordinación en todos los niveles -interno y externo-; e impulsar una mejora constante en el control interno, conjuntamente con la consolidación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y la implementación de medidas para mitigar los riesgos, dentro de un proceso interno que se oriente al arraigo de la valoración de riesgos como actividad constante, que permita prevenir una posible afectación del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

Brindar bajo criterios de igualdad y equidad, y sin discriminación alguna, los productos y servicios que ofrece la institución, en procura de satisfacer ágilmente las necesidades de vivienda y urbanismo, en un ambiente seguro, accesible e inclusivo para toda persona.

Promocionar un comportamiento ético, basado en valores que impulsen el desarrollo institucional y contribuyan al desarrollo y crecimiento económico del país.

Asumir la innovación como una premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas a los mismos problemas, adaptándose a las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, complementado con la búsqueda permanente de una mejora continua y de la sostenibilidad institucional, aspecto al cual contribuye el Convenio Marco de Cooperación entre INVU-MIVAH-BANHVI, que tiene como objetivo procurar a través de los diferentes servicios que brindan dichas instituciones, el fortalecimiento del Sector al que pertenecen, desde una perspectiva de desarrollo integral que fortalezca el cumplimiento de las competencias sectoriales.

## INDICADORES Y METAS 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / PRODUCTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
					I	II	III	IV					
<b>EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>													
Producto: Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional	1. Porcentaje de proyectos ejecutados para mitigar la materialización de riesgos, del total programados.	Porcentaje	Ejecutar en un 100% los proyectos.				100%	4.507.671.228,0	1. Elaborar el cartel de contratación. 2. Realizar la contratación 3. Fiscalizar los productos y/o servicios. 4. Recibir los productos y/o servicios.	Gerencia General	Los proyectos son los siguientes: - Licencia anual del sistema automatizado (ARGOS). - Políticas, procedimientos y capacitación referentes a las NICSP. - Construcción parque Garaje Bolívar. - Actualización de plataforma de video-vigilancia de analógico a IP. - Contratos para mantenimiento, mejora en la Plataforma Tecnológica Institucional. - Contratos de servicios en la nube. - Contar con una empresa externa que custodie los documentos de archivo generados por las diferentes oficinas del INVU. - Estudio de Cultura y Clima Institucional del INVU. - Adquisición de un software para el control y seguimiento de las metas institucionales.	
		2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 75% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.		75%		75%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa		
		3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 80% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.		80%		80%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa	Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
		4. Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2023, con respecto a diciembre 2022.	Porcentaje	Disminuir en un 3% la cartera morosa.					3%	1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Gestionar actividades de recuperación.	Dirección Administrativa Financiera	Para dar cumplimiento a esta meta se necesita actualizar operaciones pendientes y un registro oportuno de la información requerida en el sistema, por parte de los involucrados en el proceso.	
		5. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.	Número	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana.		1	1	1				Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción Salud Ocupacional	Los tres proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.
		6. Porcentaje de mantenimiento del costo operativo institucional con respecto al Presupuesto total.	Porcentaje	Mantener el costo operativo Institucional igual o menor al 25%.					25%		1. Obtener la información sobre las variables a medir. 2. Obtener el porcentaje del costo operativo Institucional en relación con el Presupuesto total.	Gerencia General Planificación	Los tres proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"  
 VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVOS ESTRATEGICOS / PRODUCTO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACION CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>EJE ESTRATEGICO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA</b>												
<b>Producto:</b> Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros. <b>Cantidad de hombres:</b> no aplica. <b>Cantidad de mujeres:</b> no aplica.	Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) de la Gran Área Metropolitana (GAM).	7. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan GAM.	Porcentaje	Elaborar el 100% del Plan GAM.	60%			35%	1.414.011.174,0	1. Recibir productos contratados. 2. Recopilar información adicional. 3. Integrar información recopilada. 4. Elaborar Documento Unificado. 5. Presentar el Documento Final. 6. Socializar el documento Final.	Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	Presupuesto de la República por €425.000.000,00, para Contratación de Servicios Profesionales.
	Finalizar la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) de la región Brunca.	8. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Brunca.	Porcentaje	Elaborar el 50% del Plan Brunca.				50%		1. Contratar a los consultores. 2. Elaborar el Diagnóstico unificado. 3. Elaborar la Propuesta y el Modelo Territorial Futuro. 4. Elaborar propuestas por eje.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	
	Determinar el impacto de los planes GAM y Brunca de la población a beneficiar.	9. Porcentaje de la población a beneficiar con los planes GAM y Brunca.	Porcentaje	Beneficiar al 60% de la población.				60%		1. Identificar la población de las regiones. 2. Determinar la población a beneficiar. 3. Medir el impacto sobre la población a beneficiar.	Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	
	Finalizar la elaboración de los planes reguladores presentados por las Municipalidades.	10. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Talamanca.	Porcentaje	Elaborar el 100% del plan regulador de Talamanca.		100%				Talamanca: 1. Obtener la resolución ambiental de SETENA. 2. Revisado del plan por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). 3. Realizar la Audiencia Pública y resolver observaciones de la Audiencia Pública y remitido a la municipalidad.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	El avance parcial por año de los planes, se muestra seguidamente: Talamanca: - Año 2018: 25% - Año 2019: 20% - Año 2020: 40% - Año 2021: 7% - Año 2022: 5% - Año 2023: 3%
		11. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Coronado.	Porcentaje	Elaborar el 100% del plan regulador de Coronado.		88%		100%		Coronado: 1. Elaborar la Propuesta y la Zonificación. 2. Elaborar la Fase III Hidrogeológica. 3. Obtener la resolución ambiental de SETENA. 4. Elaborar las Propuestas.	Departamento de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	El avance parcial por año de los planes, se muestra seguidamente: Coronado: - Año 2020: 50% - Año 2021: 10% - Año 2022: 4% - Año 2023: 25%
	Revisar y aprobar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	12. Plazo (en meses) promedio de revisión de los Planes Reguladores para su aprobación.	Plazo	Revisar en 1,5 meses los planes reguladores.	1,5	1,5	1,5	1,5		1. Recibir los planes reguladores. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la resolución y comunicar. 4. Aprobar los planes reguladores.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	
	Brindar acompañamiento técnico a todas las municipalidades del país en materia de elaboración de propuestas de planificación territorial (Planes Reguladores).	13. Número de acompañamientos realizados a las municipalidades, para la elaboración de los Planes Reguladores.	Número	Dar acompañamiento a 9 municipalidades en la elaboración de los planes reguladores.		3	3	3		1. Revisar la información recopilada. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3. Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinarias, para evaluar consultas. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	Las municipalidades a las que se le va a brindar acompañamiento son las siguientes: 1) Pérez Zeledón 2) Montes de Oro 3) Oreamuno 4) Atenas 5) Pocosí 6) Paraiso 7) Matina 8) Santo Domingo 9) Liberia
	Participar en la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atacaderos Turísticos (CIMAT).	14. Porcentaje de participación en sesiones ordinarias de la CIMAT en relación con las programáticas.	Porcentaje	Participar en un 100% de las sesiones.	100%	100%	100%	100%		1. Recibir la convocatoria. 2. Asistir a las sesiones. 3. Firmar el documento de asistencia (si se requiere). 4. Elaborar la minuta de la reunión.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial y Dirección de Urbanismo y Vivienda	
	Certificar los usos urbanos de finca presentados por los usuarios.	15. Plazo (en días) promedio de revisión de la condición de uso urbano de finca, para su certificación.	Plazo	Emitir los certificados en el plazo de ley (15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM).	15 y 25	15 y 25	15 y 25	15 y 25		1. Recibir las solicitudes. 2. Revisar según normativa. 3. Emitir la certificación, que indica si tiene o no condición urbana. 4. Emitir el certificado.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	Dentro de la GAM 15 días y fuera de la GAM 25 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6462, Artículo II, Inciso 4), del 27 de agosto del 2020.
	<b>Producto:</b> Servicio de visado de planes Urbanos, Planos en General. <b>Cantidad de hombres:</b> no aplica. <b>Cantidad de mujeres:</b> no aplica.	Revisar los proyectos APC, Alcabaleros Fiscales, Plano Catastro Individual, Plano General de Catastro de Urbanizaciones.	16. Plazo (en días) promedio de revisión de los planos para su aprobación (visado de planos).	Plazo	Revisar los planos en 15 días hábiles.	15	15	15	15		1. Recibir los planos. 2. Revisar de acuerdo con la normativa. 3. Elaborar las observaciones. 4. Emitir la resolución (aprobado o rechazado).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Fiscalización
<b>Producto:</b> Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. <b>Cantidad de hombres:</b> no aplica. <b>Cantidad de mujeres:</b> no aplica.	Impartir capacitaciones de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana, para contribuir a fomentar el conocimiento especializado en la materia.	17. Número de capacitaciones realizadas según la Ley de Planificación Urbana.	Número	Impartir 22 capacitaciones sobre la Ley de Planificación Urbana.	5	5	6	6		1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Se impartirán las siguientes Módulos de Capacitación: Módulo 01. Ley de Planificación Urbana Módulo 02. Reglamento de Construcciones Módulo 03. Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones Módulo 04. Reglamento de Renovación Urbana Módulo 05. Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial Módulo 06. Régimen de Propiedad en Condominio Módulo 07. Alineamiento de las Áreas de Protección según la Ley Forestal N° 7275
	Elaborar documentos relacionados con temas afines a la Planificación Urbana y al Ordenamiento Territorial, para el Departamento de Urbanismo y el Ordenamiento Territorial, especializado de estas disciplinas.	18. Número de documentos elaborados en temas afines a la Planificación Urbana y al Ordenamiento Territorial.	Número	Elaborar 2 documentos afines a la Planificación Urbana y al Ordenamiento Territorial.		1		1		1. Planificar el proceso para la elaboración de los documentos. 2. Elaborar los documentos.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Los dos documentos a elaborar son los siguientes: 1) Documento relacionado con el Ordenamiento Territorial. 2) Documento relacionado con la Planificación Urbana.
	Resolver consultas y brindar asesorías a gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y público en general, que requiera recomendaciones técnicas para solucionar problemas específicos de planificación urbana.	19. Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta de Planificación Urbana en relación con las consultas que ingresan.	Porcentaje	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.	100%	100%	100%	100%		1. Recibir las solicitudes. 2. Analizar las solicitudes. 3. Revisar y aprobar la respuesta. 4. Redactar la respuesta y remitir al solicitante.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y el Departamento de Urbanismo.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023**

**MISSION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"**  
**VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / PRODUCTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN CROMOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>EJE ESTRATÉGICO: SOLUCIONES DE VIVIENDA</b>												
Producto: Programas habitacionales innovadores y subsidios. Usurios: Familias de Ingreso Social y Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Obtener el diseño para la rehabilitación del tabul del proyecto Finca Boschini.	20. Porcentaje de avance en la elaboración del diseño para la rehabilitación del tabul del proyecto Finca Boschini.	Porcentaje	Avanzar al 100% en el diseño para la rehabilitación del tabul de Finca Boschini.				1	7.620.094.757,0	1. Recibir los planos constructivos del proyecto de la Asociación de vivienda. 2. Contratar los servicios de ingeniería para la evaluación (estudio técnico) de la propuesta del proyecto Estabilización del Tabul y vivienda. 3. Evaluar la propuesta del proyecto. 4. Obtener el informe de evaluación.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Este proyecto se financia con recursos de la Ley 9304, con presupuesto de €65,0 millones.
	Inscribir en el banco de Proyectos de MEDUR-AN el proyecto de adquisición y construcción de viviendas André Chabá y Veredas del Norte.	21. Número de proyectos inscritos en el Banco de Adquisición y Construcción de Viviendas André Chabá y Veredas del Norte.	Número	Obtener la inscripción de 2 proyectos André Chabá y Veredas del Norte.		2				1. Elaborar el perfil. 2. Inscribir el proyecto ante el MEDUR-AN. 3. Obtener la aprobación (edicto) del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.	Ubicación de los proyectos: André Chabá: San José, Moravia, La Trinidad. Veredas del Norte: Cinco Esquinas, T.Baa.
	Construir soluciones habitacionales en el proyecto André Chabá (edificación y construcción de viviendas unifamiliares).	22. Número de viviendas construidas en el Proyecto André Chabá.	Número	Construir 7 soluciones habitacionales en el proyecto André Chabá.			7			1. Elaborar el cartel de licitación. 2. Aprobación de la Comisión de Licitaciones. 3. Recibir y analizar las ofertas. 4. Adjudicar. 5. Gestionar el reclamo ante la CGR. 7. Construir las soluciones habitacionales.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.	El proyecto consta de 15 soluciones habitacionales. Las soluciones habitacionales se financiarán por medio del BANUVI Bono crédito. La construcción se realizará en los terrenos de la institución en la provincia de San José, Moravia, La Trinidad. Este proyecto se financiará con recursos de la Ley 9016, por un monto de €366,8 millones.
	Avanzar en la etapa de ejecución (diseño, permisos y planos) del proyecto Veredas del Norte.	23. Porcentaje de avance en la etapa de Ejecución del proyecto Veredas del Norte.	Porcentaje	Avanzar en un 15% en la etapa de ejecución (diseño, permisos y planos) del proyecto Veredas del Norte.				15%		1. Elaborar el cartel de licitación. 2. Solicitar la Aprobación ante la Comisión de Licitaciones del BANUVI. 3. Publicar el cartel en el SICOP. 4. Inscribir y analizar las ofertas. 5. Adjudicar la contratación. 6. Gestionar el reclamo ante la CGR. 7. Elaborar el diseño de las obras. 8. Obtener los permisos y planos.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.	Las soluciones habitacionales corresponden a un Módulo (Condóminio Vertical) de aproximadamente 25 soluciones. Este proyecto se financia con Superavit Libre por un monto de €1.215,5 millones y la Ley 9016 por un monto de €284,5 millones. Ubicación: San José, Cinco Esquinas de T.Baa.
	Diseñar y construir soluciones de vivienda en el proyecto Los Lirios.	24. Número de viviendas construidas en el Proyecto Los Lirios.	Número	Construir 4 soluciones habitacionales en el proyecto Los Lirios.			4			1. Elaboración del expediente. 2. Análisis y aprobación de casos. 3. Elaboración de planos. 4. Elaborar el diseño de la obra. 5. Trámite y Licencia de construcción. 6. Finalizar la construcción. 7. Formatear y entregar las viviendas construidas.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.	Este proyecto se financia con recursos de la Ley 9016 por un monto de €112,0 millones. Los recursos están destinados a la compra de lotes y construcción de cuatro soluciones habitacionales en los terrenos de la institución, ubicado en la provincia de San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores.
	Comprar un terreno en Carabobo, Puntarenas, para el desarrollo de proyectos institucionales.	25. Monto (en millones de colones) de recursos invertidos en la compra de un terreno, en Carabobo.	Monto	Invertir un total de €680,0 millones en la compra del terreno.				680,0		1. Cumplimiento de requisitos por parte del propietario del terreno seleccionado. 2. Criterio legal y visto bueno por parte de la administración de la institución. 3. Realización de diligencias de compra a la CGR. 4. Proceso de compra y traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Los recursos provienen de la Ley 8785, con un presupuesto de €680,0 millones. El terreno se ubica en Puntarenas, en el cantón de Carabobo. Se cuenta con terreno seleccionado, con recomendación técnica para la compra, sin embargo, se está en proceso de negociación con el propietario quien debe cumplir con una serie de requisitos.
	Actualizar las propiedades de la institución.	26. Número de propiedades deprecadas del inventario de terrenos de la institución.	Número	Depurar 2040 terrenos del inventario institucional.	510	510	510	510		1. Identificar inmuebles. 2. Revisar el listado de terrenos contra la Información Catastral y registral del Registro Nacional. 3. Legar el cartel de reservas. e informaciones sobre clasificación, condición de la propiedad, área, número finca, ordenanzas, etc. 4. Actualizar los listados de terrenos inscritos a nombre del INVU en el inventario de terrenos de la institución. 5. Gestionar registros y catastrales ante Notariado. 6. Resolución de expedientes RIE.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	La cantidad total de propiedades por depurar actualmente es de 9740, los cuales están clasificados como reservas, adjudicaciones, titulación por venta, decreto y áreas públicas. Se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la Republica en su informe N° CGR-ACIF-00055-2018 Depurar: Corresponde a una labor de carácter técnico-administrativa que implica la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos incoherentes producto de manipulación incorrecta, información antigua y desactualizada, registros duplicados, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas dentro del inventario de bienes inmuebles del INVU.
	Vender inmuebles de la institución.	27. Monto (en millones de colones) de ingresos generados por propiedades vendidas.	Monto	Vender €216,0 millones en propiedades.	54	54	54	54		Para titulación por venta: 1. Recibir la solicitud. 2. Recibir el profesional a cargo. 3. Realizar el estudio de investigación. 4. Realizar la validación técnica y administrativa (verbal, estudio notarial, cumplimiento de requisitos). 5. Consultar el valor del inmueble. 6. Recibir el pago por parte del cliente. 7. Emitir acuerdo de titulación. 8. Proceso de notaría. 9. Formatear la escritura de traspaso. 10. Realizar el registro. 11. Recibir el dinero. 12. Realizar el depósito de inmuebles a Junta Directiva (JD) para su adjudicación. 13. Realizar la apertura del concurso. 14. Realizar las diligencias catastrales y administrativas. 15. Recibir visto bueno de JD para la adjudicación los bienes. 16. Recibir el pago. 17. Emitir el acuerdo de venta. 18. Realizar el estudio de traspaso. 19. Proceso de titulación por venta.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Incluye venta de terrenos por concepto de: a. Venta de baldíos de proyectos a través del proceso de titulación por venta. b. Venta directa de inmuebles, por medio de procesos de contratación administrativa, amparado en el reglamento para la venta de inmuebles del INVU, Politización.
	Trámitar casos de lotes por decreto, venta de baldíos de proyectos, adjudicaciones y traspaso de Áreas públicas.	28. Número de títulos de propiedad otorgados.	Número	Trámitar 160 propiedades.	40	40	40	40		Para casos de titulación de venta, decreto y adjudicación: 1. Recibir la solicitud. 2. Determinar el tipo de clasificación del caso. 3. Analizar el profesional a cargo. 4. Conformar el expediente. 5. Realizar el estudio de investigación. 6. Realizar la validación técnica y administrativa (verbal, estudio notarial, cumplimiento de requisitos). 7. Emitir acuerdo de titulación. 8. Proceso de notaría. 9. Formatear la escritura de traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	El financiamiento es con recursos propios. Los lotes a titular corresponden a baldíos de proyectos los cuales son ocupados por familias interesadas en formalizar su situación patrimonial. Se encuentra incluido en el PNDIP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
	Organizar subsidios para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social.	29. Monto (en millones de colones) de las solicitudes de Bono Familiar de Vivienda postuladas ante el BANUVI.	Monto	Postular 2.135,0 millones ante el BANUVI.	534	534	534	534		1. Recibir las solicitudes de bono. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Conformar los expedientes. 4. Analizar las solicitudes de bono. 5. Postular los casos ante el BANUVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	Bono Artículo 59: €1.810,84 millones. Bono Orlino: €324,16 millones. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
		30. Plazo (en meses) promedio de trámite de las solicitudes de Bono Familiar de Vivienda, a partir de la etapa de análisis hasta su postulación.		Trámitar en 1,5 meses las solicitudes de bono.	1,5 meses	1,5 meses	1,5 meses	1,5 meses		1. Analizar las solicitudes de bono. 2. Apurar el trámite. 3. Postular los casos ante el BANUVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	El trámite se mide desde la etapa de análisis porque a la fecha se cuenta con un inventario de expedientes.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / PRODUCTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>EJE ESTRATÉGICO: MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA</b>												
<b>Producto:</b> Créditos aprobados. Usuarios: Suscriptores de contratos de Ahorro y Préstamo, Familias de Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Otorgar créditos para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social y clase media.	31. Monto (en millones de colones) de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Monto	Vender €88.300 millones en contratos del SAP.	22 075	22 075	22 075	22 075	38.957.393.237,0	1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima vender un total de 6.115 contratos, que corresponden a ese monto de €88.300 millones.
		32. Porcentaje de mantenimiento de las renuncias de los contratos vendidos del SAP, en el año 2023.	Porcentaje	Mantener en un 3% las renuncias de los contratos vendidos.	3%	3%	3%	3%		1. Tabular las renuncias en forma mensual. 2. Analizar la información. 3. Elaborar el informe. 4. Plantear acciones de mejora (si es del caso).		
		33. Número de créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Número	Aprobar 697 créditos para clase media a través del SAP.	174	174	174	175		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.		Se estima aprobar un monto total de €20.047,0 millones, que corresponde a los 697 créditos. Se encuentra incluido en el PNDIP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
		34. Plazo (en días hábiles) promedio de trámite para la aprobación de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	Plazo	Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP.		25		25		1. Conformar una fuerza de tarea para el seguimiento a expedientes y seguimiento de analistas. 2. Revisar los expedientes.		La meta del Indicador es de tendencia descendente.
		35. Número de créditos aprobados para clase media a través de CREDINVU.	Número	Aprobar 35 créditos para clase media a través de CREDINVU.	9	9	9	8		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.		Se estima aprobar un monto total de €2.000,0 millones, que corresponde a los 35 créditos. Se encuentra incluido en el PNDIP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
		36. Porcentaje de la población beneficiaria de créditos clase media.	Porcentaje	Beneficiar un 0,1% del total de la población de clase media.					0,1%	1. Obtener la información sobre las variables a medir. 2. Obtener el impacto (porcentaje) de los créditos sobre la población de clase media.		

## **MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)**

### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 URBANISMO**



## **MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)**

### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3 PROGRAMAS HABITACIONALES**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA (PNPIP) / PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL (PEN)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
OBJ VINCULADO	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (programa cuenta program)	META DEL PERÍODO (programa cuenta program)	PROGRAMA GOBIERNO 2023-2026	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y CONSULTA GEOGRÁFICA POR SECCIONES	OBJETIVO INSTITUCIONAL (PI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO O FINAL O ENTREGABLE (SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL O ENTREGABLE	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS Y OBSERVACIONES	
											DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGURO (H)	CANTIDAD			1	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
														HOMBRES				MUJERES	ANUAL	1+1				1+2
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 01	200	100	100	100	200	47 400.1	Presupuesto Propio	1- La línea base corresponde a la meta de diciembre del 2021. 2- El presupuesto está incluido en el costo de la Unidad de Política de Vivienda de Bienes Inmuebles (UPVI). 3- La fuente de recursos es el presupuesto, con un presupuesto por PPEU 0 millones. 4- El indicador se mide en el PPEU. 5- La inversión está en el Plan Estratégico Institucional (PEI) como parte de una línea de acción, para el cumplimiento de la estrategia institucional. 6- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 02	NA	100%	NA	NA	NA		Presupuesto de la Ley 9765	1- El presupuesto se financia con recursos de la Ley 9765, con un presupuesto de 480 millones. 2- Presupuesto de inversión en el área de San José, Región. 3- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 03	0	2	2	2	2		Presupuesto Propio	1- La línea base corresponde a la meta de diciembre del 2021. 2- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 04	0	7	2	NA	NA		Presupuesto de la Ley 9765	1- La línea base corresponde a la meta de diciembre del 2021. 2- El presupuesto se financia con recursos de la Ley 9765, por un monto de 230 millones. 3- La inversión del proyecto es San José, Región, La Trinidad. 4- La inversión está en el Plan Estratégico Institucional (PEI) como parte de una línea de acción, para el cumplimiento de la estrategia institucional. 5- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 05	NA	10%	20%	30%	20%		Presupuesto de la Ley 9765	1- La línea base no aplica (PPE) porque este proyecto inicia en el 2023. 2- El presupuesto se financia con recursos de la Ley 9765, por un monto de 220 millones. 3- El presupuesto del proyecto es San José, Región, Ciudad Guaymín, La Trinidad. 4- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 06	0	2	NA	NA	NA		Presupuesto de la Ley 9765	1- Este indicador no cuenta con línea base, porque se constituye por primera vez. 2- La fuente de recursos es la Ley 9765 por un monto de 1110 millones. 3- Los gastos de funcionamiento se añaden a los gastos de funcionamiento variables por el PPEU. 4- La inversión es en San José, Pinar del Río, Ciudad Nueva. 5- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 07	NA	4900.0	NA	NA	NA		Presupuesto de la Ley 9765	1- Los recursos proceden de la Ley 9765, con un presupuesto de 4900 millones. 2- El terreno se obtiene en Puntarenas, en el cantón de Guabán. 3- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 08	2 200	2 000	2 100	2 200	2 300		Presupuesto Propio	1- La línea base corresponde a la meta de diciembre del 2021. 2- La inversión está en el presupuesto por ajuste de recursos de la Ley 9765, los cuales están identificados como reservas presupuestarias. Reservas por ajuste de recursos, 0 millones. 3- Se están cumpliendo con los requerimientos de la Contraloría General de la República en la solicitud N° 2023-04-01-0000-0000. 4- El presupuesto está en el área de San José, Región, Ciudad Guaymín, La Trinidad. 5- La inversión está en el Plan Estratégico Institucional (PEI) como parte de una línea de acción, para el cumplimiento de la estrategia institucional. 6- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 01	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 01 09	4350.7	4350.0	4350.0	4350.0	4350.0		Presupuesto Propio	1- La línea base corresponde a la meta de diciembre del 2021. 2- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 02	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 02 01	47 280.0	47 130.0	47 130.0	47 200.0	47 280.0		Presupuesto BIPMBA	1- La línea base corresponde a la meta de diciembre del 2021. 2- El costo del Bienes Inmuebles es de 47 130.0 millones y el Bienes Inmuebles por un monto de 4700 millones. 3- El presupuesto está en el Plan Estratégico Institucional (PEI) como parte de una línea de acción, para el cumplimiento de la estrategia institucional. 4- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		
									Programa 0	PP 02	Personas con acceso a servicios básicos	50%	50%	PP 02 02	1	1.5	1.5	1	1		Presupuesto Propio	1- La línea base corresponde a la meta de diciembre del 2021. 2- El presupuesto está en el Plan Estratégico Institucional (PEI) como parte de una línea de acción, para el cumplimiento de la estrategia institucional. 3- Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Participación.		

## **MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)**

### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2023

Nombre de la institución:	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
Nombre del jerarca de la institución:	Jessica Martínez Porras
Sector:	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
Ministerio (s) Rector (s):	Jessica Martínez Porras
Objetivo Nacional:	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNIP)   PLAN ESTRATEGICO NACIONAL (PEN)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
ORGANISMO VINCULADO	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (programa cuando proceda)	META DEL PERIODO (programa cuando proceda)	PROGRAMA GOBIERNO 2023-2028	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COORDINACIÓN GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES Y SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUSPENSO, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
											DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			ANUAL	H1	H2	H3	MORTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
														HOOMBRES										MUJERES	
COSN111 Ciudadanía y comunidades rurales.	No aplica hasta la ejecución del caso PND	Implementación de mecanismos de acceso a una vivienda adecuada mediante estrategias que desarrollen vivienda tradicional, alternativa y de carácter social, garantizando a las comunidades del campo que faciliten la solución de problemas habitacionales existentes en el país.	Número de viviendas tradicionales, alternativas y de carácter social construidas anuales	2021: 800 Construcciones anuales	2022: 2000 Construcciones anuales				Programa IV Gestión de Programas de Fraccionamiento N°4	Programa 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Planes y Pliegos	Créditos aprobados	Número	637	Solicitantes de créditos tradicionales del Sistema de Ahorro y Previsión	50%	50%	PF-01.01	Número de créditos aprobados por línea media de fondo del Sistema de Ahorro y Previsión (SAP)	608	637	750	750	800	438.657,4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se suscribe según un monto total de 223.047,0 millones, que corresponde a los SAP ordinarios.</li> <li>La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2021.</li> </ul>
									Programa IV Gestión de Programas de Fraccionamiento N°4	Programa 4.2 Gestión de Productos con diversos fuentes de ingresos	Créditos aprobados	Número	35	Solicitantes de línea media	50%	50%	PF-01.02	Número de créditos aprobados por línea media derivada de CREDICOM	1	35	40	45	50		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se suscribe según un monto total de 22.000,0 millones, que corresponde a los SAP ordinarios.</li> <li>La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2021.</li> <li>La fuente de financiamiento "recursos propios" se refiere a recursos con otros fuentes de financiamiento distintos al Sistema de Ahorro y Previsión.</li> </ul>
									Programa IV Gestión de Programas de Fraccionamiento N°4	Programa 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Planes y Pliegos	Créditos aprobados	Plazo (en días hábiles)	25	Solicitantes de créditos tradicionales del Sistema de Ahorro y Previsión	50%	50%	PF-01.03	Plazo (en días hábiles) promedio de crédito para la ejecución de los créditos del Sistema de Ahorro y Previsión (SAP)	20	25	25	20	20		<ul style="list-style-type: none"> <li>La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2021.</li> <li>Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>
									Programa IV Gestión de Programas de Fraccionamiento N°4	Programa 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Planes y Pliegos	Créditos aprobados	Monto (en millones de colones)	483.300	Solicitantes de línea media	50%	50%	PF-01.04	Monto (en millones de colones) de los créditos aprobados en el Sistema de Ahorro y Previsión (SAP)	483.340,7	483.300	490.000	490.000	494.000		<ul style="list-style-type: none"> <li>La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2021.</li> <li>Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>
									Programa IV Gestión de Programas de Fraccionamiento N°4	Programa 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Planes y Pliegos	Créditos aprobados	Porcentaje (de servicios)	2%	Solicitantes de créditos del Sistema de Ahorro y Previsión	50%	50%	PF-01.05	Porcentaje de mantenimiento de los créditos aprobados en el Sistema de Ahorro y Previsión (SAP) en el año 2023	0,34%	2%	2%	2%	2%		<ul style="list-style-type: none"> <li>La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2021.</li> <li>Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>
									Programa IV Gestión de Programas de Fraccionamiento N°4	Programa 4.2 Gestión de Productos con diversos fuentes de ingresos	Créditos aprobados	Porcentaje (de población beneficiaria)	0,1%	Solicitantes de créditos del Sistema de Ahorro y Previsión	50%	50%	PF-01.06	Porcentaje de la población beneficiaria de créditos clase media	NA	0,1%	0,2%	0,3%	0,3%		<ul style="list-style-type: none"> <li>Este indicador no cuenta con línea base porque se construye por primera vez en el año 2023.</li> <li>Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>

## FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	1. Porcentaje de proyectos ejecutados para mitigar la materialización de riesgos, del total programados.
Definición conceptual	Es el grado de avance de las actividades de contratación, recepción y fiscalización de productos y/o servicios de los proyectos institucionales.
Fórmula de cálculo	$(\text{Proyectos realizados} / \text{Proyectos programados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos (realizados y programados)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en los proyectos institucionales.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible, porque este Indicador se construyó por primera vez en el año 2022.
Meta	Avanzar en un 100% en los proyectos institucionales, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Administrativo Financiero, Tecnologías de Información, Talento Humano, Archivo, Administración y Planificación. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Seguidamente se muestran los proyectos de interés institucional y su relación con el SEVRI.

**Proyectos de interés institucional 2023  
Relacionados con el Sistema Específico de Valoración de riesgos (SEVRI) y la  
mitigación de riesgos**

Proyecto	Dependencia Ejecutora	Proceso Relacionado	Riesgos (Modelo Protiviti)	Línea de acción del Plan Estratégico asociada	Estimación en millones de colones
1.Licencia anual del sistema automatizado (ARGOS), el cual garantiza las migraciones a las últimas versiones de la plataforma utilizada.	Auditoria	PAI-01 Atención de Recomendaciones	Innovación Tecnológica, Satisfacción al Cliente, Eficiencia, Cumplimiento	Mejoramiento de procesos interno	2,9
2.Contratación de asesor para Políticas, procedimientos , capacitación referentes a las NICSP	Departamento Administrativo Financiero	PGF-01 Gestión Contable	Regulatorio	Mejoramiento de procesos internos	20,0
3.Construcción parqueo Garaje Bolívar	Administración	PAG-03 Mantenimiento de Infraestructura	Catástrofes	Mejoramiento de procesos internos	13,0
4.Actualización de plataforma de video-vigilancia de analógico a IP. Sistema fue instalado en 2013, ya superó expectativas y vida útil	Administración	PAG-03 Mantenimiento de Infraestructura	Infraestructura	Mejora de la Plataforma Tecnológica Institucional	70,0
5.Contratos para mantenimiento	Tecnologías de Información	PTI-01 Gestión de TI	Infraestructura	Mejora en la Plataforma Tecnológica Institucional	49,0
6.Contratos de servicios en la nube	Tecnologías de Información	PTI-01 Gestión de TI	Infraestructura	Mejora en la Plataforma Tecnológica Institucional	282,0
7.Contar con una empresa externa que custodie los documentos de archivo generados por las diferentes oficinas del INVU, para que los mismos se conserven y resguarden de amenazas	Archivo Central	PAC-01Gestión del Archivo Central	Disponibilidad	Mejoramiento de los procesos internos	5,3
8.Estudio de Cultura y Clima Institucional del INVU	Talento Humano	PTH-01 Gestión del Talento Humano	Riesgo de Cultura Organizacional- Riesgo de Comportamiento Ético	Mejoramiento de los Procesos / Capital Organizacional	40,0

9. Adquisición de un software para el control y seguimiento de las metas institucionales	Planificación	PPI-01 Gestión de la Planificación Institucional	Eficiencia-Planeamiento	Mejoramiento de los Procesos	30,0
Total					512,20

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos y servicios brindados por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	80% de satisfacción de los clientes con la atención brindada, del año 2021.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 75% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	83% de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos, del año 2021.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 80% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	4. Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2023, con respecto a diciembre 2022.
Definición conceptual	Corresponde a la disminución de la cartera morosa del SAP y del INVU sin SAP.
Fórmula de cálculo	$(\text{Cartera morosa disminuida} / \text{Cartera morosa programada a disminuir}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Cartera morosa.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de disminución de la cartera morosa en el año 2023.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Disminución en un 1,30% la cartera morosa, del año 2021.
Meta	Disminuir en un 3% la cartera morosa, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	5. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.
Definición conceptual	Considera aquellos proyectos de proyección social y responsabilidad social, en los que participa la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos gestionados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos gestionados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de proyectos gestionados con participación ciudadana en el año 2023.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Tres proyectos gestionados con participación ciudadana, del año 2021.
Meta	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los proyectos son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	6. Porcentaje de mantenimiento del costo operativo Institucional con respecto al Presupuesto total.
Definición conceptual	Corresponde al costo que permite la generación de los productos y servicios y su relación con el presupuesto total.
Fórmula de cálculo	$(\text{Costo operativo} / \text{Presupuesto total}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Costo operativo y Presupuesto total.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje que se debe mantener del costo operativo con respecto al Presupuesto total, en el año 2023.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2023.
Meta	Mantener el costo operativo Institucional igual o menor al 25% con respecto al Presupuesto total, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( X ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	7. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan GAM.
Definición conceptual	Actividades para recibir los productos contratados, recopilar la información adicional, integrar información recopilada, elaborar el documento unificado, presentar el documento final y socializar el documento Final.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) de la Gran Área Metropolitana (GAM), en el año 2023.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye en el año 2023.
Meta	Elaborar el 100% del Plan GAM, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	8. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Brunca.
Definición conceptual	Actividades para contratar a los consultores, elaborar el Diagnóstico unificado, elaborar la Prognosis y el Modelo Territorial Futuro, así como elaborar las propuestas por eje.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), en el año 2023.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	No disponible, porque este indicador inicia en el año 2022.
Meta	Elaborar el 50% del Plan Brunca, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	9. Porcentaje de la población a beneficiar con los planes GAM y Brunca.
Definición conceptual	Acciones para identificar la población de las regiones, determinar la población a beneficiar y medir el impacto sobre la población a beneficiar.
Fórmula de cálculo	$(\text{Población a beneficiar} / \text{Población total de las regiones}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Población (a beneficiar y total)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de impacto en el total de las regiones, por la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) de la GAM y la región Brunca, en el año 2023.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	No disponible, porque este indicador inicia en el año 2023.
Meta	Beneficiar al 60% de la población, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( X ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	10. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Talamanca.
Definición conceptual	Actividades para obtener la resolución ambiental de SETENA, la revisión del plan por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), realizar la Audiencia Pública y resolver observaciones de la Audiencia Pública y la remisión a la municipalidad.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el Plan Regulador, en el año 2023.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	92% de avance acumulado del plan regulador de Talamanca, en el año 2021.
Meta	Finalizar el 100% del Plan de Talamanca, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	11. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Coronado.
Definición conceptual	Actividades para elaborar la Prognosis y la Zonificación, elaborar la Fase III hidrogeológica, obtener la resolución Ambiental de SETENA y elaborar las Propuestas.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el Plan Regulador, en el año 2023.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	66% de avance acumulado del plan regulador de Coronado, en el año 2021.
Meta	Finalizar el 100% del Plan de Coronado, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	12. Plazo (en meses) promedio de revisión de los Planes Reguladores (urbanos o costeros) para su aprobación.
Definición conceptual	Es el tiempo de trámite para la revisión (según normativa) del plan regulador, elaboración de la resolución y su respectiva aprobación.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de planes presentados para revisión.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y número de planes.
Unidad de medida del indicador	Plazo (en meses)
Interpretación	El número de meses promedio que se dura para la revisión de los Planes Reguladores, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	1,4 meses de la revisión de los planes del año 2021.
Meta	Revisar en 1,5 meses los planes reguladores, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El plazo de revisión se interrumpe una vez que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos remite las observaciones a la municipalidad solicitante, para que proceda con las correcciones respectivas.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	13. Número de acompañamientos realizados a las municipalidades, para la elaboración de los Planes Reguladores.
Definición conceptual	Consiste en la revisión de la información recopilada, el análisis de la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa, la coordinación de las sesiones de trabajo multidisciplinaria para evacuar consultas y la elaboración del informe sobre la propuesta del Plan Regulador.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de acompañamientos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Acompañamientos en la elaboración del Plan Regulador.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de acompañamientos a realizar, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Cinco acompañamientos del año 2021.
Meta	Dar acompañamiento en la elaboración de 9 planes reguladores, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El acompañamiento se va a brindar a las siguientes municipalidades: Pérez Zeledón, Montes de Oca, Oreamuno, Alvarado, Pococí, Paraíso, Matina, Santo Domingo y Liberia.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	14. Porcentaje de participación en sesiones ordinarias de la CIMAT en relación con las programadas.
Definición conceptual	Es el grado de asistencia a las sesiones de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT).
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ Asistencia a sesiones} / N^{\circ} \text{ Convocatorias a sesiones}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Sesiones (asistencia y convocadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de participación o asistencia a las sesiones, en el año 2023.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2023.
Meta	Participar en un 100% en las sesiones de la CIMAT.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	15. Plazo (en días) promedio de revisión de la condición de uso urbano de finca, para su certificación.
Definición conceptual	Es el tiempo de trámite para la revisión (según normativa) de la solicitud, para la aprobación (emisión del certificado) o rechazo de la condición de uso urbano de finca.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de solicitudes.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y solicitudes.
Unidad de medida del indicador	Días hábiles.
Interpretación	La cantidad de días que se dura para la aprobación o rechazo de la condición de uso urbano de finca.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Nueve días hábiles dentro de la GAM y diez fuera de la GAM, del año 2021.
Meta	Emitir los certificados en 15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La Ley de Planificación Urbana N°4240 autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa, es decir, en ausencia de un plan regulador.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	16. Plazo (en días) promedio de revisión de los planos para su aprobación (visado de planos).
Definición conceptual	Es el tiempo de trámite para la revisión (según normativa) de los planos en diferentes modalidades y su respectiva aprobación (visado de planos).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de revisión / Número de planos revisados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y planos revisados.
Unidad de medida del indicador	Plazo (días hábiles).
Interpretación	La cantidad de días que se dura para el trámite de revisión de los planos.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Trece días hábiles del año 2021.
Meta	Revisar los planos en 15 días hábiles, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Las modalidades incluyen: condominio, urbanizaciones, catastro, alineamientos, entre otros.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	17. Número de capacitaciones realizadas según la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Conjunto de actividades sobre la Ley de Planificación Urbana para fortalecer los conocimientos especializados, habilidades y aptitudes de los participantes.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de capacitaciones realizadas en materia de Planificación Urbana, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	22 capacitaciones del año 2021.
Meta	Impartir 22 capacitaciones, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	18. Número de documentos elaborados en temas afines a la Planificación Urbana y el Ordenamiento Territorial.
Definición conceptual	Cantidad de documentos elaborados para contribuir a fomentar un conocimiento especializado en la materia de Planificación Urbana y al Ordenamiento Territorial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de documentos elaboradas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Documentos elaborados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de documentos elaborados, en el año 2023.
Desagregación	No aplica.
Línea base	2 documentos elaborados en el año 2021.
Meta	Elaborar 2 documentos afines a la Planificación Urbana y al Ordenamiento Territorial, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los dos documentos a elaborar son los siguientes: 1) Documento relacionado con el Ordenamiento Territorial. 2) Documento relacionado con la Planificación Urbana.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	19. Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta de Planificación Urbana en relación con las consultas que ingresan.
Definición conceptual	Corresponde a la atención o asesoría individualizada que se brinda a los solicitantes, sobre la Ley de Planificación Urbana.
Fórmula de cálculo	$(\text{Consultas atendidas} / \text{Consultas recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Consultas (atendidas y recibidas).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Cantidad de asesorías atendidas y con respuesta, en el año 2023.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Atención del 100% de las consultas del año 2021.
Meta	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	20. Porcentaje de avance en la elaboración del diseño para la estabilización del talud, del proyecto Finca Boschini.
Definición conceptual	Comprende la contratación de los servicios de ingeniería, la evaluación de la propuesta y la aprobación del informe.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No aplica.
Meta	Avanzar el 100% en el diseño para la estabilización del talud, de Finca Boschini, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	21. Número de proyectos inscritos en el banco de Proyectos de MIDEPLAN: André Challé y Veredas del Norte.
Definición conceptual	Es la aprobación del proyecto por parte de MIDEPLAN, que implica la obtención del código de ese proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), una vez realizados los perfiles respectivos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos inscritos en el banco de Proyectos de MIDEPLAN.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos inscritos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos inscritos en el BPIP de MIDEPLAN, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Ningún proyecto inscrito en el año 2021.
Meta	Obtener la inscripción de 2 proyectos André Challé y Veredas del Norte, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La ubicación es la siguiente: André Challé: La Trinidad de Moravia, San José. - Veredas del Norte: Cinco esquinas, Tibás.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	22. Número de viviendas construidas en el Proyecto André Challé.
Definición conceptual	Comprende todas las actividades de contratación, adjudicación, refrendo ante la Contraloría General de la República (CGR), para la construcción de las viviendas del proyecto.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas construidas
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas construidas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de viviendas a construir en el Proyecto André Challé, durante el 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	43 soluciones de vivienda de Premio Nobel (22 soluciones) y Los Lirios (21 soluciones).
Meta	Construir 7 del total de 15 soluciones de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: San José, Moravia, La Trinidad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	23. Porcentaje de avance en la Etapa de Ejecución del proyecto Veredas del Norte.
Definición conceptual	Considera todas las actividades de contratación, adjudicación y gestión del refrendo ante la Contraloría General de la República (CGR), para obtener el diseño, los permisos y los planos.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la etapa de ejecución del proyecto Veredas del Norte, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No aplica.
Meta	Avanzar en un 15% en la etapa de ejecución (diseño, permisos y planos) del proyecto Veredas del Norte.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación del proyecto: San José, Cinco Esquinas de Tibás.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	24. Número de viviendas construidas en el Proyecto Los Lirios.
Definición conceptual	Comprende las actividades para la construcción de las viviendas, entre ellas: la elaboración del expediente, el análisis y aprobación de los casos, el traspaso del inmueble, la elaboración del diseño de la obra, el trámite y la licencia de construcción, la fiscalización de la construcción, la formalización y la entrega de las viviendas construidas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas construidas
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas construidas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de viviendas a construir en el Proyecto Los Lirios, durante el 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	43 soluciones de vivienda de Premio Nobel (22 soluciones) y Los Lirios (21 soluciones).
Meta	Construir 4 del total de 4 soluciones de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	25. Monto (en millones de colones) de los recursos invertidos en la compra de un terreno, en Garabito.
Definición conceptual	Comprende las actividades de cumplimiento de requisitos por parte del propietario del terreno seleccionado, el criterio legal y visto bueno por parte de la administración superior, la remisión de solicitud de compra a la CGR y el proceso de compra y traspaso.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos presupuestarios disponibles para la compra de un terreno.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos presupuestarios disponibles.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	El monto de recursos presupuestarios disponibles para la compra de un terreno, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No aplica.
Meta	Invertir un total de ¢680 millones de colones, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El terreno se ubica en Puntarenas, en el cantón de Garabito.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	26. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la Institución.
Definición conceptual	Comprende la cantidad de propiedades actualizadas, producto de la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de información desactualizada, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades depuradas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades depuradas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de propiedades a depurar de la lista de bienes inmuebles de la Institución, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	2218 propiedades del año 2021.
Meta	Depurar 2040 terrenos del inventario Institucional, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	27. Monto (en millones de colones) de ingresos generados por propiedades vendidas.
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la titulación por venta, venta directa de inmuebles y la venta de saldos de un proyecto (como es el caso de los fondos de patio y otros).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los montos por propiedades vendidas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades vendidas.
Unidad de medida del indicador	Monto por propiedades vendidas.
Interpretación	Los recursos generados por la venta de propiedades, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢339,7 millones generados en el año 2021.
Meta	Vender un total de ¢216,0 millones, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del Indicador	28. Número de títulos de propiedad otorgados.
Definición conceptual	Implica otorgar el título de propiedad (escritura) a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de predios regularizados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Predios regularizados.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de títulos de propiedad (escritura) otorgados, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	235 títulos de propiedad otorgados, del año 2021.
Meta	Otorgar 160 títulos de propiedad en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( X ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se pretende regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	29. Monto (en millones de colones) de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Son los recursos colocados en bono familiar de vivienda para postular ante el BANHVI, para su aprobación.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos postulados en bono familiar de vivienda.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos postulados.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	Recursos colocados en bono familiar de vivienda para solicitar aprobación ante el BANHVI, para posterior giro de recursos a los beneficiarios.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Monto ejecutado de ¢1.094,0 millones del año 2021.
Meta	Postular un monto de ¢2.135,0 millones ante el BANHVI, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Bono Artículo 59: ¢1,810,84 millones. Bono Ordinario: ¢324,16 millones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	30. Plazo (en meses) promedio de trámite de las solicitudes de bono familiar de vivienda, a partir de la etapa de análisis hasta su postulación.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda y realizar la postulación ante el BANHVI.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de solicitudes de bono familiar.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y número de solicitudes
Unidad de medida del indicador	Plazo (en meses)
Interpretación	El número de meses que se dura para la revisión y postulación de las solicitudes de bono familiar de vivienda, en el año 2023.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Plazo de trámite de un mes, del año 2021.
Meta	Tramitar en 1,5 meses las solicitudes de bono, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	31. Monto (en millones de colones) de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta de planes de ahorro del SAP, principalmente mediante la figura de comisionista.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de montos por contratos vendidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos vendidos.
Unidad de medida del indicador	Monto en contratos vendidos.
Interpretación	Los recursos colocados por la venta de contratos, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	∅83.345,7 millones vendidos del año 2021.
Meta	Vender ∅88.300 millones en contratos del SAP, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	En la evaluación se va a considerar el crecimiento de la venta de contratos con respecto al año 2021.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	32. Porcentaje de mantenimiento de las renunciaciones de los contratos vendidos del SAP, en el año 2023.
Definición conceptual	Corresponde al porcentaje que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos que se vendan en el año 2023.
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^{\circ} \text{ Contratos Renunciados} / \text{N}^{\circ} \text{ Contratos Vendidos}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos (renunciados y vendidos)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Corresponde al grado que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos vendidos, durante el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Un 0,34% de renunciaciones de los contratos vendidos, del año 2021.
Meta	Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos vendidos, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	33. Número de créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Comprende las actividades de recibir las solicitudes de financiamiento, conformar los expedientes, analizar los créditos y aprobar los créditos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de créditos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Créditos aprobados
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de créditos aprobados, durante el 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	608 créditos aprobados para clase media a través del SAP, del año 2021.
Meta	Aprobar 697 créditos para clase media a través del SAP.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se estima aprobar un monto total de ¢20.047,0 millones de colones, que corresponde a los 697 créditos. En la evaluación del indicador se va a considerar el crecimiento de los créditos con respecto al año 2021.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	34. Plazo (en días hábiles) promedio de trámite para la aprobación de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es el tiempo máximo para tramitar y aprobar los créditos del SAP.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de trámite / Número de créditos aprobados del SAP.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y créditos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Plazo (días hábiles).
Interpretación	El número de días hábiles promedio que se dura para el trámite de los créditos del SAP, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Plazo de trámite de 20 días hábiles, del año 2021.
Meta	Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	35. Número de créditos aprobados para clase media a través de CREDINVU.
Definición conceptual	Comprende las actividades de recibir las solicitudes de financiamiento, conformar los expedientes, analizar los créditos y aprobar los créditos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de créditos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Créditos aprobados
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de créditos aprobados, durante el 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Un crédito aprobado para clase media a través del CREDINVU, del año 2021.
Meta	Aprobar 35 créditos para clase media a través de CREDINVU.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se estima aprobar un monto total de ¢2.000,0 millones de colones, que corresponde a los 35 créditos. En la evaluación del indicador se va a considerar el crecimiento de los créditos con respecto al año 2021.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	36. Porcentaje de la población beneficiaria de créditos clase media.
Definición conceptual	Acciones para obtener la información sobre las variables a medir (créditos y población), para obtener el impacto (porcentaje) de los créditos sobre la población beneficiaria.
Fórmula de cálculo	$(\text{Créditos} / \text{Población beneficiaria}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Créditos y Población
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de impacto de los créditos en la población beneficiaria, en el año 2023.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No disponible, porque este indicador inicia en el año 2023.
Meta	Beneficiar un 0,1% del total de la población de clase media, en el año 2023.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( <input checked="" type="checkbox"/> ) Impacto ( <input type="checkbox"/> ) Efecto ( <input type="checkbox"/> ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**AÑO 2023**

### I. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

#### Leyes.

- 1) Constitución Política de la República de Costa Rica.
- 2) Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública
- 3) Ley de Planificación Nacional y Política Económica No. 5525
- 4) Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria
- 5) Ley de Planificación Urbana No. 4240
- 6) Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites No. 8220
- 7) Ley de Protección al Trabajador No. 7983
- 8) Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131
- 9) Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reformas No.7052
- 10) Ley de Control Interno No. 8292
- 11) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- 12) Ley General de la Administración Pública No.6227
- 13) Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488
- 14) Ley y Reglamento de Contratación Administrativa No. 7494
- 15) Ley de la Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos No. 9371
- 16) Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635

#### Decretos.

- 1) Decretos: 38916-H, 40218-H, 41618-H, 42265-H. Procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.
- 2) Demás decretos que emita el Gobierno de la República.

#### Reglamentos y Manuales

- 1) Clasificadores Presupuestarios del Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda
- 2) Manual General de Procedimientos de las Fases del Proceso Presupuestario

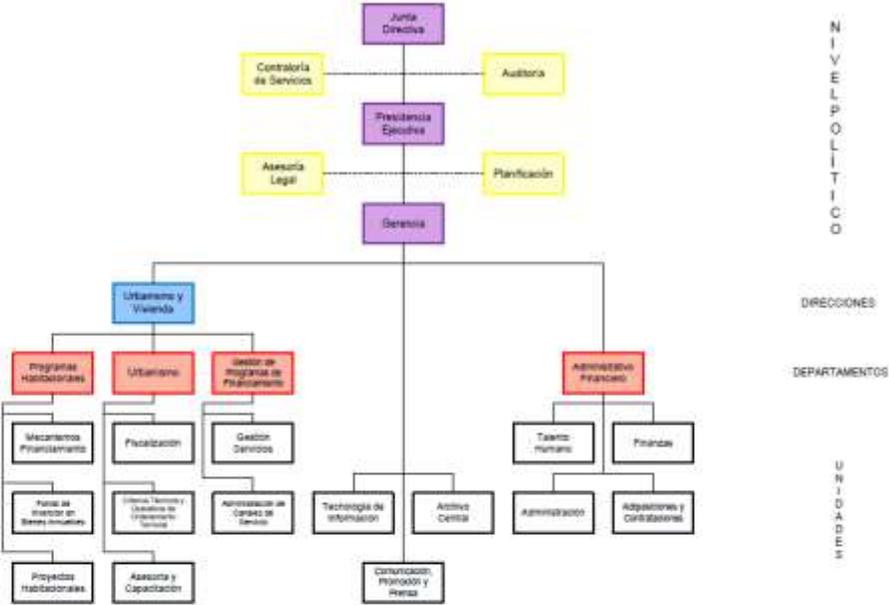
### **Normas lineamientos políticas y prácticas**

- 1) Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica
- 2) Lineamientos Generales para la aplicación de las normas presupuestarias en las diferentes fases.
- 3) Normas y criterios técnicos operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público
- 4) Normas técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas
- 5) Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional.
- 6) Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.

## **II. ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA**

El organigrama vigente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, fue aprobado por MIDEPLAN, según Oficio No. DM-746-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, y se presenta a continuación, es importante indicar que en el último año no ha sufrido variación:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
-INVU-**



N I V E L P O L I T I C O

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

U N I D A D E S



### **Lineamiento estratégico Institucional:**

La estructura organizacional responde al siguiente lineamiento estratégico:

*“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socio-económico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”*

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas acordes con la misión institucional y según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se requiere que el presupuesto esté estructurado mediante programas presupuestarios, que a su vez agrupen categorías afines entre sí a las cuales se les asignan recursos materiales y financieros.

Seguidamente se detallan los programas presupuestarios:

### **PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO**

En este programa se agrupa el nivel político y gerencial, y todas las unidades administrativas que sirven de apoyo y asesoría a la producción institucional de bienes y servicios. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la institución.

Los diferentes centros de costos que se contemplan dentro de este programa son:

- Presidencia Ejecutiva
- Junta Directiva
- Gerencia General
- Subgerencia
- Contraloría de Servicios
- Auditoría
- Asesoría Legal
- Planificación
- Tecnología de Información
- Comunicación, Promoción y Prensa
- Administrativo Financiero
- Talento Humano
- Salud Ocupacional
- Administración

- Adquisiciones y Contrataciones
- Archivo Central
- Finanzas
- Cobros
- Tesorería
- Contabilidad

**Los objetivos generales de este programa se presentan a continuación:**

1. Establecer e impulsar estrategias, políticas institucionales y normas dirigidas a generar valor a los clientes del INVU a través de la generación de soluciones de vivienda para la población meta de la Institución, todo ello por medio de la generación de programas habitacionales y de ordenamiento y desarrollo territorial alineados a las políticas nacionales que en dicha materia dicte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, así como velando por la sostenibilidad de esta propuesta de valor a largo plazo y la satisfacción y desarrollo de sus trabajadores.
2. Vigilar y fiscalizar los bienes, operaciones, obligaciones y capital del Instituto.
3. Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con las políticas y lineamientos institucionales establecidos por la Junta Directiva o que por su propia iniciativa considere convenientes una vez aprobadas por esta última, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias, asegurando un canal directo de comunicación entre la Junta Directiva y el resto de la Institución, procurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
4. Formular, monitorear y evaluar los resultados de los planes de provisión de vivienda a mediano y largo plazo, así como llevar a cabo la planificación financiera que soporte los mismos, participando activamente en la obtención de los recursos para su financiamiento y asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables. También le corresponde promover y asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo y modernización de la Institución y evaluar sus resultados.
5. Brindar asesoría en materia jurídica a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución; así como coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico, todo ello con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
6. Administrar a nivel operativo todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores y dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales emitidos por la Junta Directiva.

7. Facilitar la comunicación entre los ciudadanos/usuarios y la institución, generando a partir de esta relación la información necesaria para la corrección de inconformidades y la mejora en los servicios a la ciudadanía.
8. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.
9. Asegurar la adecuada gestión del talento humano de la organización para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de políticas vinculadas y actuando en materia de los diversos subsistemas del proceso.
10. Asegurar de manera oportuna y adecuada la provisión de los recursos de infraestructura, equipos, transportes, seguridad, mantenimiento y limpieza de la organización, con el fin de mantener las condiciones físicas idóneas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Administrar los requerimientos Institucionales relacionados con el manejo, almacenamiento, transferencia y recuperación de la documentación formal de la Institución, tanto en su formato físico como digital, de acuerdo a los criterios de eficacia, seguridad y transparencia.
12. Asegurar la gestión eficaz y eficiente de los procesos de adquisición y contratación como parte del desarrollo de proyectos habitacionales, convenios, alianzas, fideicomisos, entre otros. Así como también gestionar de manera ágil, transparente y oportuna la provisión de todos aquellos suministros requeridos por los clientes internos de la Institución para asegurar la continuidad de las operaciones, todo ello dentro del marco legal aplicable.
13. Asesorar e implementar y/o coordinar soluciones tecnológicas que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución; así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada.
14. Velar por una adecuada definición, caracterización, investigación y monitoreo de los segmentos definidos como prioritarios en la Institución, con el fin de contar con la información requerida para el diseño de procesos de atención focalizada, comunicación y promoción de proyectos, mecanismos de financiamiento, que puedan ser de impacto positivo en la población meta identificada.
15. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

El responsable de este programa, es el Gerente General, nombramiento que recae en el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga.

## **PROGRAMA 2 URBANISMO**

Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, que incluye la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.

### **Objetivo general:**

Facilitar el crecimiento y desarrollo del país bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económica y de equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

Este programa está conformado por los siguientes centros de costos:

- **Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda:** Se ubica esta Dirección dentro de este programa presupuestario, por considerarse que la labor que realiza es estratégica para el país y que tiene una cobertura a nivel nacional.

Tendrá a su cargo planificar, dirigir, organizar, controlar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades estratégicas, profesionales, técnicas y administrativas del ordenamiento territorial y el desarrollo, ejecución y gestión de programas habitacionales.

- **Jefatura del Departamento de Urbanismo:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas ordenamiento territorial relacionados con la emisión de normativa, planes reguladores, fiscalización y capacitación en el ámbito de su competencia asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales.
- **Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial:** Elaborar los criterios técnicos y operativos así como la normativa de índole técnica relacionados con el tema de ordenamiento y desarrollo territorial, todo ello alineado a las políticas y lineamientos dictados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la elaboración y revisión que sea

requerida en los ámbitos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales y locales.

- **Fiscalización:** Gestionar eficiente y eficazmente todas aquellas actividades que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas operativas, lineamientos, criterios técnicos y planes de ordenamiento territorial.
- **Asesoría y Capacitación:** Brindar servicios de capacitación y asesoría técnica a Instituciones Públicas, Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles Cantonales y entidades del sector privado relacionados con la materia, con el fin de lograr un adecuado proceso de transferencia de conocimiento especializado en materia de Ordenamiento Territorial.

#### **Servicios brindados:**

##### **a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.**

- Elaboración de criterios técnicos y operativos en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para su debida coordinación, previo a la etapa de implementación, con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El papel de la Institución en el tema de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial se debe desarrollar en el ámbito regional. Sin embargo, las condiciones técnico-operativas a nivel nacional, demandan una mayor participación del Instituto en lo que se refiere al tema de planes locales y marítimos terrestres.

##### **b) Servicio de revisión de planos.**

- La función de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial cuenta con un componente operativo que está conformado por el visado de planos y la aprobación de catastro, que incluye los alineamientos y la asistencia técnica.

**c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones privadas y público en general.**

- Capacitación a las organizaciones civiles e Instituciones Públicas a nivel cantonal como mecanismo para 1) Las Municipalidades aborden la elaboración de los Planes Reguladores 2) Ejercen la supervisión, control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los mismos.
- Capacitación a profesionales relacionados con la materia y/o sector privado, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento identificadas por la Institución.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, nombramiento que a la fecha recae en el Ing. Alfredo Calderón Hernández. Adicionalmente se indica que el Departamento de Urbanismo está a cargo de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla.

### **PROGRAMA 3 PROGRAMAS HABITACIONALES**

**Objetivo:**

Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la Institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Este programa contempla los siguientes centros de costos.

- **Jefatura de Programas Habitacionales:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y diseño de mecanismos de financiamiento que permitan brindar opciones vivienda a la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en materia de provisión de vivienda.
- **Proyectos Habitacionales:** Diseñar y desarrollar eficaz y eficientemente los proyectos habitacionales de la Institución, que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en la materia, así como fiscalizar y asesorar en la gestión del bono familiar de vivienda

**Mecanismos de Financiamiento:** Desarrollar y mantener actualizados los instrumentos financieros que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como Unidad especializada en el desarrollo de productos, en la implementación de soluciones financieras particulares que permitan la ejecución de programas habitacionales definidos por el INVU y en la gestión del Bono Familiar de Vivienda

- **Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles:** Dotar de bienes inmuebles que sean requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los programas habitacionales planificados, lo que incluye: la identificación de terrenos, la determinación de su valor y potencial desarrollable, su adquisición y clasificación de uso de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial.

### **Productos y Servicios:**

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, mediante:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Gestionar y tramitar los subsidios ante el Banco Hipotecario de la Vivienda
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

1. Proponer las políticas y lineamientos para el diseño, planificación y administración eficientemente de la ejecución de los proyectos habitacionales y de terrenos y bienes inmuebles en propiedad o asignados al INVU de la Institución, velando para ello que se cumpla con la normativa vigente y este de acuerdo.
2. Analizar y aprobar políticas, normas y procedimientos operativos que guíen el quehacer de las dependencias que la conforman.
3. Analizar y autorizar los proyectos habitacionales que llevará a cabo la Institución con base en los estudios básicos y pre-diseños (pre-inversión), estudios de factibilidad y presupuestos, así como analizar, determinar y proponer para los proyectos meta de la Institución, si los mismos serán propios, mixtos (INVU-Privado).
4. Analizar, aprobar y proponer los programas anuales de proyectos habitacionales, el programa anual de adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, así como el programa anual de trabajo de la unidad de mecanismos de financiamiento y velar por su cumplimiento.
5. Analizar y aprobar los informes de avances físicos y demás aspectos de relevancia de los proyectos en ejecución y velar por la adecuada ejecución de los mismos en cuanto al cumplimiento de su programación y ejecución físico-financiera.
6. Analizar y aprobar para cada proyecto planificado, según los diseños presentados por las dependencias a su cargo, la composición de elementos requeridos para garantizar la existencia de diversas opciones para que la población meta pueda acceder a una solución de vivienda en materia de mecanismos de financiamiento.
7. Analizar y aprobar diversos esquemas de financiamiento que sean presentados por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento.
8. Analizar y aprobar las bases de licitación de proyectos y términos de referencia para la celebración de contratos con empresas constructoras, desarrolladoras, de supervisión de proyectos y de otros servicios afines, así como velar por la adecuada ejecución del proceso de contratación y ejecución de las labores contratadas.
9. Autorizar el pago de anticipos, pago de avances de obra, liquidaciones de proyectos y pago de otros servicios contratados.
10. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

11. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia le sea solicitada.
12. Analizar y tramitar los expedientes de solicitud de Bonos Familiares de Vivienda ante el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. Se indica que el Jefe del Departamento de Programas Habitacionales es el Ing. Guillermo Ramírez Campos

#### **PROGRAMA 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO.**

El objetivo primordial es brindar y administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que ésta promueve.

Las principales funciones del programa son:

1. Establecer políticas y lineamientos operativos que guíen el quehacer de la dependencia y las unidades que la conforman y someterlos a la aprobación de su Superior Inmediato.
2. Asegurar el eficiente y eficaz desempeño de los canales de servicio utilizados, y los procesos de gestión de trámites, con el fin de brindar un servicio ágil, eficiente y eficaz en beneficio de la población meta institucional.
3. Velar por el adecuado mantenimiento de una base de datos de potenciales beneficiarios de los diversos proyectos y mecanismos de financiamiento existentes en la organización, así como de los casos en proceso de trámite hasta su cierre, con el fin de tener información de primera mano y de buena calidad tanto para retroalimentar el diseño de posibles proyectos y programas habitacionales, como para mantener informada a la ciudadanía de los mismos y de los avances en sus casos particulares.
4. Velar por la adecuada actualización de la base de datos que contiene los proyectos, productos y servicios que brinda la Institución, con el fin de brindar asesoría oportuna a los ciudadanos que se acercan al Instituto en busca de una solución de vivienda, por medio de las unidades a su cargo.
5. Establecer los procesos de coordinación requeridos con el Departamento Administrativo Financiero con el fin de que los trámites de seguimiento y control, así como de gestión financiera que se vinculen con el servicio al cliente, fluyan con eficiencia y eficacia.
6. Administrar de manera proactiva las alianzas establecidas con terceros, lo que permitirá la cobertura nacional de los proyectos, productos y servicios de la Institución y la accesibilidad

de la ciudadanía a la información y asesoría requerida para obtener una solución de vivienda acorde a sus necesidades.

7. Coordinar con otras dependencias de la Institución los procesos de capacitación que sean requeridos por terceros, en la prestación de asesoría y servicios en representación de la Institución
8. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
9. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia lo sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. La Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento la ejerce la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

En este programa se incluye lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo, recursos que solo se pueden emplear para los fines establecidos por el artículo 5 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 1788, esto significa que se debe cargar a ese sistema, únicamente aquellos gastos que permiten su funcionamiento.

Por lo anterior el programa No.4 se divide según su fuente de financiamiento en dos subprogramas a saber:

- 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos.

**El detalle de cada subprograma es el siguiente:**

#### **4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.**

De conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso k) de la Ley N° 1788 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se constituyó el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), destinado exclusivamente a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dicho sistema:

- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
- Compra, ampliación o reparación de la vivienda.
- Cancelación de gravámenes que pesen sobre la casa propia; y
- Compra del terreno por el dueño de la vivienda cuando ésta hubiere sido construida en propiedad ajena.

En este subprograma se asignan los montos a las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, para atender en forma adecuada el sistema de financiamiento habitacional para la clase media con capacidad de ahorro, el cual responde a los compromisos derivados de la relación contractual entre las partes.

Las principales funciones del Subprograma Ahorro y Préstamo son:

- a. Programar las campañas de promoción y publicidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
- b. Otorgar préstamos parciales sobre el ahorro, de acuerdo con la reglamentación del Sistema.
- c. Ejecutar los préstamos a que tienen derecho los suscriptores de los contratos que adquieren la condición para respaldar créditos.
- d. Hacer los avalúos de las propiedades ofrecidas en garantía, así como la fiscalización de la inversión en las construcciones que se efectúen mediante préstamos del Sistema.
- e. Preparar la información para la elaboración informes estadísticos correspondientes.
- f. Otorgar los créditos del SAP, de acuerdo con la reglamentación vigente y con los objetivos y normas fijadas, por la Junta Directiva.
- g. Custodiar los documentos contractuales del SAP.

- h. Establecer los controles necesarios que permitan conocer rápida y claramente, sobre el estado de los valores y reservas del SAP.
- i. Velar por la sana administración del SAP, vigilando que éste, mantenga el equilibrio actuarial económico y financiero introduciendo los ajustes que se requieran, si se presentaran desviaciones importantes.
- j. Implementar los resultados del Estudio Actuarial a realizarse periódicamente.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de financiamiento, nombramiento que la fecha recae en la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

#### **4.2. Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos.**

Este subprograma permite administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos de otras fuentes de financiamiento adicionales al Sistema de Ahorro para facilitar que los segmentos meta de población que acuden al INVU, tengan acceso a los programas habitacionales que la Institución promueve.

El presupuesto de la Jefatura de “Gestión de Programas de Financiamiento” se incluye en este subprograma, porque ejecuta una labor estratégica para la colocación de productos y servicios nuevos y existentes.

**Los centros de costos de este subprograma son:**

- **Jefatura de Gestión de Programas de Financiamiento** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas relacionados con la promoción y acceso a soluciones de vivienda acorde a las necesidades de la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en la materia de provisión de vivienda.
- **Administración de Canales de Servicio:** Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a los clientes potenciales de los programas de solución de vivienda (Incluyendo SAP), que le permitirá a la Institución llevar a cabo un análisis particular de cada caso con el fin de orientar y asesorar al cliente de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas.

- **Gestión de Servicios:** Tiene a su cargo gestionar oportuna, eficiente y eficazmente los procesos administrativos y técnicos que permiten a los clientes de la Institución (Incluyendo SAP), acceder a una solución de vivienda dentro del abanico de opciones que posee la Institución.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del “Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento”.

### III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

#### 3.1 MISIÓN Y VISIÓN, EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan Estratégico Institucional (2020-2025))

##### Misión:

Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica

##### Visión:

Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos.

##### Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana

#### 4. Gestión institucional.

##### **Ejes Transversales**

5. Mejora continua.
6. Sostenibilidad
7. Innovación

##### **Objetivos Estratégicos**

1. Incrementar la generación de ingresos derivados de ventas de productos y servicios propios, como medios para el incremento de la sostenibilidad financiera institucional.
2. Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos.
3. Innovar en la oferta de productos y servicios institucionales a partir de los requerimientos del mercado.
4. Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.
5. Mejorar las capacidades tecnológicas y la gestión institucional en los procesos sustantivos y de apoyo claves.
6. Contar con un marco normativo que facilite la gestión interna, la innovación y el alcance de los fines del Instituto.
7. Desarrollar un sistema de incentivos que mejore la atracción, selección y retención del talento humano valioso.
8. Generar un clima organizacional agradable que fomente el rendimiento individual, la satisfacción laboral, el trabajo en equipo y la armonía institucional.
9. Desarrollar las capacidades claves institucionales como mecanismo para la realización de tareas de manera más rápida, a un menor costo y con menos errores.

### 3.2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN.

**El quehacer institucional se basa en los siguientes valores de la Organización, incluidos en el Código de Ética y Conducta que fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.6513, del 26 de agosto del 2021, a saber:**

Compromiso

Espíritu de Servicio

Excelencia

Transparencia

### 3.3 FACTORES DE EXITO.

En el transcurso del año 2023, y acorde con el Plan Estratégico Institucional, se hace necesario continuar gestionando las líneas de acción definidas en éste, dando prioridad a aquellas con mayor potencial de generación de flujo de efectivo en el corto plazo, entre las que se debe considerar las alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo, mejoramiento de procesos internos, y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta institucional, el avance en las mismas, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos con mayor eficacia y eficiencia.

Dentro de ese contexto, es indispensable mantener una comunicación, coordinación, control y seguimiento permanente en todos los niveles de la organización, para que se ejecute lo programado, y según corresponda, realizar los ajustes pertinentes para lograr los fines institucionales

En paralelo a las labores que se deben desarrollar para cumplir lo programado en el año 2023, es necesaria la implementación de la estrategia de sostenibilidad financiera definida el año anterior, ya que la misma contiene la definición de los planes y programas acordes con los fines y propósitos institucionales, priorizados para direccionar las actividades del INVU, como un solo equipo de trabajo, a esos fines, considerando los recursos requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para garantizar a la población meta una prestación de servicios continua y que satisfaga sus necesidades.

Es muy importante, seguir con el fortalecimiento a nivel institucional, de una cultura orientada a la valoración de riesgos, que promueva de manera razonable el logro de los objetivos institucionales, para lo cual deberá actualizarse el SEVRI y la definición de medidas para evitar que los riesgos se materialicen, se requiere un proceso constante de seguimiento y control de los riesgos valorados en los diferentes procesos y actualizar los controles para que la información que se produce del SEVRI, apoye la toma de decisiones y contribuya al cumplimiento de las metas. En este sentido es prioritario lograr un 100% de avance en los proyectos incluidos en el Plan- Presupuesto derivados de la implementación del sistema de valoración de riesgos.

Los procesos de contratación necesarios para cumplir con las metas a nivel de producto y servicio final, deben ser coordinados y ejecutados en forma prioritaria, considerando la programación de actividades para cada uno de los indicadores incluidos en el Plan- Presupuesto y según la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, esto requiere una relación muy estrecha entre las dependencias y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

En lo relativo al desarrollo de proyectos, deben concluirse las obras programadas para este ejercicio económico, brindando un seguimiento constante a los insumos aportados por otras instituciones o personas, acciones que requieren ser complementadas con la sugerencia de medidas correctivas que permitan efectuar los ajustes necesarios, para minimizar el efecto en la programación correspondiente.

La labor que desempeña el Departamento de Urbanismo, debe desarrollarse mediante el control y seguimiento de la atención del 100% de la demanda en los tres servicios que ofrece a la ciudadanía: asesoría, visado de planos y revisión, acompañamiento y formulación de planes reguladores, dentro de los plazos establecidos, así como avanzar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Los recursos para el otorgamiento de subsidios deben ser gestionados con mayor agilidad, en los programas de titulación y concesión de bonos familiares de vivienda, que provienen de FODESAF y BANHVI respectivamente, este aspecto se complementa con los estudios de medición de cargas de trabajo para establecer la necesidad real de insumos para el cumplimiento de las actividades que requiere cada proceso.

Para una gestión exitosa durante el ejercicio económico 2023, es preciso que prevalezca el trabajo en equipo, que todas las dependencias se brinden los insumos necesarios con la calidad y en los tiempos requeridos, para avanzar hacia el cumplimiento de lo programado, debe existir información fluida y constante hacia todo el personal.

Deben continuar las labores que afiancen la coordinación interinstitucional con los entes afines y que participan directamente en el campo de la vivienda y el urbanismo, esto con la finalidad de agilizar trámites, evacuar consultas, y otras actividades; siguiendo la normativa vigente y para que se traduzca en un proceso ágil, que garantice mejores porcentajes de ejecución, lo que a su vez requiere un control permanente de la generación de ingresos, según las estimaciones efectuadas por las distintas dependencias, para determinar en función del comportamiento de las variables de interés, las medidas correctivas en un tiempo prudencial que no afecte el plan de trabajo para el año.

### 3.4 MERCADO PUBLICO (MERCADO META) y PRODUCTO O SERVICIO.

Los productos o servicios por actividades que ejecuta el INVU, en cumplimiento de la normativa se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
<b>PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO</b>	- Créditos aprobados	<b>Sistema de Ahorro y Préstamo:</b> Personas físicas o jurídicas con capacidad de ahorro y su contrato debidamente maduro (con el tiempo de ahorro cumplido), y los requisitos solicitados para cada modalidad de financiamiento, según la normativa vigente.
	Venta de Contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo	<b>Sistema de Ahorro y Préstamo</b>
	Créditos aprobados	<b>Familias de clase media.</b> Estos créditos se otorgan con recursos diferentes al Sistema de Ahorro y Préstamo
<b>VIVIENDA</b>	Programas Habitacionales desarrollados	<b>Grupos meta de interés institucional,</b> que se consideran en la etapa de formulación de los proyectos. Los proyectos se programan en función de las diferentes etapas del ciclo de vida
	Subsidios	<b>Interés Social:</b> Familias con ingresos definidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda como de interés social y que cumplan con la reglamentación establecida El número de soluciones programadas anualmente depende de la asignación de

		<p>recursos por parte del BANHVI y el aporte de recursos propios.</p> <p><b>FODESAF:</b> los beneficiarios serán costarricenses de escasos recursos que cumplan con los requerimientos definidos en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 5662, y sus reformas.</p>
<b>URBANISMO</b>	-Servicio de visado de planos.	Demandantes del servicio
	-Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.	Demandantes del servicio
	- Servicio de formulación y revisión de planes reguladores.	Demandantes del servicio.
	Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano	De interés nacional.

#### **IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.**

Las actividades han sido programadas para desarrollarse en el plazo de un año, y están programadas en forma trimestral, como fue detallado en el acápite correspondiente a Indicadores y Metas 2023, en el cual se incluyen para cada indicador las actividades y la programación respectiva.

El cumplimiento de lo programado, se podrá monitorear, con la elaboración de informes trimestrales de seguimiento de lo actuado según la calendarización de las metas.

#### **V. ATRIBUTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION:**

El detalle de los indicadores se desglosa en las Matrices de Articulación Plan – Presupuesto y en las Fichas Técnicas del Indicador, de conformidad con los diferentes productos y/o servicios, y la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2023.

Se ha tomado en cuenta en la elaboración de indicadores, la disponibilidad de información, tiempo y recursos para cuantificar y darle seguimiento a los mismos, para lo cual se ha contado con aportes de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, Jefaturas e Instancias asesoras.

El desglose de los indicadores para los productos o servicios, incluye indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, y han sido planteados para controlar en cada programa presupuestario los aspectos estratégicos que permiten cumplir a cabalidad con el quehacer de la institución

Los mismos han sido diseñados para evaluar, servicio al usuario, reducción de tiempos, inscripción de proyectos en MIDEPLAN, inversión de recursos para la concesión de créditos, desarrollo de obras de infraestructura, compra de terreno, subsidios otorgados, ética, morosidad, participación ciudadana, proyectos de interés institucional que incluye, algunos proyectos derivados de la implementación de medidas para mitigar riesgos a partir de la valoración de riesgos del SEVRI, entre otros.

## ANEXOS

## **ANEXO 1**

### **DICTAMENES**

### **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)**

07 de junio de 2022  
**MIVAH-DMVAH-0339-2022**

Señor  
Dagoberto Hidalgo Cortés  
Gerente General  
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Señor  
Marco Hidalgo Zúñiga  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Señor  
Ricardo Rodríguez Barquero  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)

Señor  
Alejandro José Picado Eduarte  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

Señor  
Jorge Ocampo Sánchez  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Señor  
Abelardo Quiros Rojas  
Jefe Planificación Institucional  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

**ASUNTO:** Dictamen de Vinculación POI 2023.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En mi calidad de Ministra Rectora del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, con base en las facultades otorgadas en el Decreto N° **41187-MP-MIDEPLAN**, publicado en *La Gaceta* N° 137 del 21 de junio del 2018 y en cumplimiento con lo consignado en los artículos 12, 13 y 16 de los *Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público de Costa Rica 2023*, extiendo el Dictamen de Vinculación Preliminar del POI 2023 a las siguientes Instituciones:

07 de junio de 2022  
MIVAH-DMVAH-0339-2022  
Página 2 de 3

- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Además, se adjunta oficio MIDEPLAN-DM-OF-0457-2022 del 6 de junio del 2022, mediante el cual se emite el criterio técnico que indica:

*"(...) la programación establecida en las MAPP 2023 pertenecientes al sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos para el IFAM, BANHVI, INVU, INDER y MIVAH, si está en concordancia (...)"*

Para el caso de la CNE se puntualiza que (...) que según el artículo 2 del lineamiento, desde Mideplan no aplica emitir criterio de concordancia a la CNE. Por lo anterior, corresponde al ministro rector brindar el dictamen de vinculación a las MAPP.

En este sentido, luego de contar con el correspondiente Dictamen de Concordancia emitido por el MIDEPLAN y, de acuerdo a los resultados de la revisión y análisis integral realizado por esta Rectoría, les comunico que las MAPPs emitidas cumplen a satisfacción con lo solicitado en los lineamientos para el periodo 2023.

Sin otro particular se despide atentamente,

JESSICA MARTINEZ PORRAS  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Finalizado digitalmente por  
JESSICA MARTINEZ PORRAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.08 15:52:22

**C**  
Sra. Megely Longhen Moys, Jefa Unidad de Planificación Institucional, BANHVI  
Sra. Luz Granada Vargas, Jefa Unidad de Planificación Institucional, INVU  
Sr. Marvin Chaves Thomas, Director Secretario Técnico de Desarrollo Rural, INDER  
Sra. Mónica Jara González, Jefa Unidad de Planificación Institucional, CNE  
Sra. Nereida Azofeifa Rivas, Jefa Unidad de Planificación Institucional, IFAM  
Sr. Alejandra Esquivel Guzmán, Gerente Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefa Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan

07 de junio de 2022  
MIVAH-DMVAH-0339-2022  
Página 3 de 3

- Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
- Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
- Sra. Abelardo Quiros Rojas, Jefe Unidad de Planificación Institucional MIVAH
- Sra. Key Vanessa Cortés Sequeira, Unidad de Planificación, MIVAH
- Archivo



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 6 de junio 2022  
MIDEPLAN-DM-OF-0497-2022

Señora  
Jessica Martínez Porras  
Ministra Rectora  
Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0321-2022 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2023, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de la institución:

- ✓ Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- ✓ Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- ✓ Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- ✓ Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- ✓ Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- ✓ Comisión Nacional de Emergencias (CNE)

En este marco, se indica que la programación establecida en las MAPP 2023 pertenecientes al sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos para el IFAM, BANHVI, INVU, INDER y MIVAH, sí está en concordancia.

Por otra parte, le informamos que según el artículo 2 del lineamiento, desde Mideplan no aplica emitir criterio de concordancia a la CNE. Por lo anterior, corresponde al ministro rector brindar el dictamen de vinculación a las MAPP.

Cordialmente,

Laura Fernández Delgado (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-06-0395-0620  
Fecha declarada: 06/06/2022 03:58:01 PM  
Razón: Firma

Laura Fernández Delgado  
Ministra  
Ministerio de Planificación y Política Económica

- CC: Sra. Alejandra Esquivel Guzmán, Gerente, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan  
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones Públicas, Mideplan.  
Archivo



*Despacho Ministerial*  
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
 República de Costa Rica

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el Programa de Gobierno, PEN, PNDIP vigente**

Sector: Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
 Institución: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
 Oficio: MIVAH-DMVAH-0321-2022

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PEN/PND/Programa de Gobierno establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional			X	
ODS vinculados	X			
Intervención Estratégica			X	
Objetivo de la Intervención Estratégica			X	
Indicador de la Intervención Estratégica			X	
Línea base del indicador			X	
Meta del período y anual			X	
Desagregación regional (cuando proceda)			X	
Programa de Gobierno 2022-2026	X			
2. La programación del POI 2023 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PEN/PND y su respectivo código y programa presupuestario.			X	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PEN/PND o Programa de Gobierno 2022-2026.			X	
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PEN/PND o Programa de Gobierno.				
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2023 enviaron la FTPIP.			X	
b) Concordancia con la información del BPIP.			X	



*Despacho Ministerial*  
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
 República de Costa Rica

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el Programa de Gobierno, PEN, PNDIP vigente**

Sector: Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
 Institución: Banco Hipotecario de la Vivienda  
 Oficio: MIVAH-DMVAH-0321-2022

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PEN/PND/Programa de Gobierno establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional			X	
ODS vinculados	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período y anual	X			
Desagregación regional (cuando proceda)	X			
Programa de Gobierno 2022-2026			X	
2. La programación del POI 2023 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PEN/PND y su respectivo código y programa presupuestario.			X	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PEN/PND o Programa de Gobierno 2022-2026.	X			
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PEN/PND o Programa de Gobierno.				
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2023 enviaron la FTPIP.			X	
b) Concordancia con la información del BPIP.			X	



*Despacho Ministerial*  
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
 República de Costa Rica

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el Programa de Gobierno, PEN, PNDIP vigente**

Sector: Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
 Institución: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
 Oficio: MIVAH-DMVAH-0321-2022

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PEN/PND/Programa de Gobierno establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional			X	
ODS vinculados	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del periodo y anual	X			
Desagregación regional (cuando proceda)	X			
Programa de Gobierno 2022-2026	X			
2. La programación del POI 2023 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PEN/PND y su respectivo código y programa presupuestario.			X	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Si	No	NO APLICA	
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PEN/PND o Programa de Gobierno 2022-2026.	X			
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PEN/PND o Programa de Gobierno.				
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2023 enviaron la FTPIP.			X	
b) Concordancia con la información del BPIP.			X	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022**

Sector: Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
Institución: Instituto de Desarrollo Rural  
Oficio: MIVAH-DMVAH-0321-2022

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PEN/PND/Programa de Gobierno establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional			X	
ODS vinculados	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período y anual	X			
Desagregación regional (cuando proceda)	X			
Programa de Gobierno 2022-2026			X	
2. La programación del POI 2023 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PEN/PND y su respectivo código y programa presupuestario.			X	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Si	No	NO APLICA	
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PEN/PND o Programa de Gobierno 2022-2026.	X			
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PEN/PND o Programa de Gobierno.				
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2023 enviaron la FTPIP.			X	
b) Concordancia con la información del BPIP.			X	



*Despacho Ministerial*  
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
 República de Costa Rica

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el  
 PNDIP 2019-2022**

Sector: Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
 Institución: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
 Oficio: MIVAH-DMVAH-0321-2022

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Si	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PEN/PND/Programa de Gobierno establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional				
ODS vinculados	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período y anual	X			
Desagregación regional (cuando proceda)	X			
Programa de Gobierno 2022-2026	X			
2. La programación del POI 2023 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PEN/PND y su respectivo código y programa presupuestario.			X	
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las	X			



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
metas del PEN/PND o Programa de Gobierno 2022-2026.				
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PEN/PND o Programa de Gobierno.				
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2023 enviaron la FTPIP.			X	
b) Concordancia con la información del BPIP.			X	

En la siguiente MAAP se muestran los compromisos con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP) / PLAN ESTRATEGICO NACIONAL (PEN)										PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA																								
CDS VINCULADO	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL MEDICADOR (año anterior)	META DEL PERÍODO (año anterior)	PROGRAMA GOBIERNO 2023-2028	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y SUBREGIONAL Y/O LOCALIDAD POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO/FINAL, O PRODUCTO/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		CÓDIGO Y NOMBRE SUBCATEGORÍA DEL PRODUCTO FINAL, O SERVICIO	LÍNEA BASE	METAS DEL MEDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de dólares)		BUDGETO NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES											
											DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	ENTIDAD			HOMBRES	MUJERES	1	2	3	4		MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
0001-011. Ciudadanía y comunidades vecinales	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	Garantizar un ambiente de equidad, del desarrollo socio-económico más competitivo y sostenible. Fomentar el acceso al empleo y la capacitación de calidad. Promover el acceso a servicios básicos en condiciones de equidad. Garantizar el acceso a servicios básicos y a servicios de salud. Fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad. Garantizar el acceso a servicios básicos y a servicios de salud. Fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad.																	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP											
	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	Fomentar el acceso a la vivienda de las personas beneficiarias que no tienen acceso a la vivienda propia o que no tienen acceso a la vivienda propia.	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	0.0000	0.0000	Programa 3. Urbanismo			PP-01	Programa de Mejoramiento Urbano y Rehabilitación de Barrios Urbanos	Manos	0	Mancomunales	NA	NA	PP-01.01	Manos Fomentadas en zonas para mejorar de los PNDIP	1.4	0	0	0	0	0,167	Recursos propios, Programa Mejoramiento UO Urbanismo	El programa corresponde al año 2023. Urbanismo									
	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	Fomentar el acceso a la vivienda de las personas beneficiarias que no tienen acceso a la vivienda propia o que no tienen acceso a la vivienda propia.	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	0.0000	0.0000	Programa 3. Urbanismo			PP-01	Programa de Mejoramiento Urbano y Rehabilitación de Barrios Urbanos	Manos	0	Mancomunales	NA	NA	PP-01.02	Manos Fomentadas en zonas para mejorar de los PNDIP	0	0	0	0	0	0	0	Recursos propios, Programa Mejoramiento UO Urbanismo	El programa corresponde al año 2023. Urbanismo								
	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	Fomentar la capacitación técnica en el sector inmobiliario de las personas beneficiarias que no tienen acceso a la vivienda propia o que no tienen acceso a la vivienda propia.	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	0.0000	0.0000	Programa 3. Urbanismo			PP-01	Programa de Mejoramiento Urbano y Rehabilitación de Barrios Urbanos	Manos	0	Mancomunales	NA	NA	PP-01.03	Manos Fomentadas en zonas para mejorar de los PNDIP	NA	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	Recursos propios, Programa Mejoramiento UO Urbanismo	El programa corresponde al año 2023. Urbanismo					
	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	Fomentar la capacitación técnica en el sector inmobiliario de las personas beneficiarias que no tienen acceso a la vivienda propia o que no tienen acceso a la vivienda propia.	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	0.0000	0.0000	Programa 3. Urbanismo			PP-01	Programa de Mejoramiento Urbano y Rehabilitación de Barrios Urbanos	Manos	0	Mancomunales	NA	NA	PP-01.04	Manos Fomentadas en zonas para mejorar de los PNDIP	NA	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Recursos propios, Programa Mejoramiento UO Urbanismo	El programa corresponde al año 2023. Urbanismo		
	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	Fomentar la capacitación técnica en el sector inmobiliario de las personas beneficiarias que no tienen acceso a la vivienda propia o que no tienen acceso a la vivienda propia.	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	0.0000	0.0000	Programa 3. Urbanismo			PP-01	Programa de Mejoramiento Urbano y Rehabilitación de Barrios Urbanos	Manos	0	Mancomunales	NA	NA	PP-01.05	Manos Fomentadas en zonas para mejorar de los PNDIP	NA	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Recursos propios, Programa Mejoramiento UO Urbanismo	El programa corresponde al año 2023. Urbanismo
	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	Fomentar la capacitación técnica en el sector inmobiliario de las personas beneficiarias que no tienen acceso a la vivienda propia o que no tienen acceso a la vivienda propia.	No aplica hasta la implementación del nuevo PNDIP	0.0000	0.0000	Programa 3. Urbanismo			PP-01	Programa de Mejoramiento Urbano y Rehabilitación de Barrios Urbanos	Manos	0	Mancomunales	NA	NA	PP-01.06	Manos Fomentadas en zonas para mejorar de los PNDIP	NA	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Recursos propios, Programa Mejoramiento UO Urbanismo

## **ANEXO 2**

### **PRESUPUESTO 2023**

#### **DETALLE POR PARTIDA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**  
**Presupuesto de inicial 2023**  
**Egresos**  
**(montos en colones )**

	Presupuesto Inicial	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%	Programa 2 Urbanismo	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	%	Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Distintas Fuentes de Financiamiento	%
0-Remuneraciones	3 887 759 700,00	7%	1 646 602 293,00	42%	679 188 670,00	17%	671 318 676,00	17%	890 650 061,00	23%	874 394 607,00	22%	16 255 454,00	2%
1-Servicios	6 191 201 364,00	12%	1 344 869 595,00	22%	682 667 504,00	11%	122 320 767,00	2%	4 041 343 498,00	65%	4 040 918 498,00	65%	425 000,00	0%
2-Materiales y Suministros	94 261 530,00	0%	70 721 530,00	75%	4 955 000,00	5%	0,00	0%	18 585 000,00	20%	15 650 000,00	17%	2 935 000,00	59%
3- Intereses y Comisiones	168 866 208,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	168 866 208,00	100%	168 866 208,00	100%	0,00	0%
4-Activos Financieros	22 047 500 000,00	42%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	22 047 500 000,00	100%	20 047 500 000,00	91%	2 000 000 000,00	9%
5-Bienes Duraderos	4 081 526 472,00	8%	873 800 083,00	21%	38 700 000,00	1%	2 728 147 427,00	67%	440 878 962,00	11%	439 653 962,00	11%	1 225 000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	891 496 529,00	2%	571 677 727,00	64%	8 500 000,00	1%	8 000 000,00	1%	303 318 802,00	34%	297 718 802,00	33%	5 600 000,00	1%
7-Transferencias de Capital	4 090 307 887,00	8%	0,00	0%	0,00	0%	4 090 307 887,00	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8-Amortización	11 046 250 706,00	21%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	11 046 250 706,00	100%	11 046 250 706,00	100%	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>52 499 170 396,00</b>	<b>#####</b>	<b>4 507 671 228,00</b>	<b>9%</b>	<b>1 414 011 174,00</b>	<b>3%</b>	<b>7 620 094 757,00</b>	<b>15%</b>	<b>38 957 393 237,00</b>	<b>74%</b>	<b>36 930 952 783,00</b>	<b>70%</b>	<b>2 026 440 454,00</b>	<b>4%</b>

## **ANEXO 3**

### **CERTIFICACIÓN**

#### **BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN)**

San José, 29 de setiembre de 2022  
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-129-2022

Señora  
Luz Granados Vargas  
Jefe  
Planificación Institucional  
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Estimada señora:

En atención a la solicitud del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) mediante el oficio CGG-466-2022, sobre los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para el ejercicio presupuestario 2023, se adjunta la certificación correspondiente.

Atentamente,

JOHANNA Firmado digitalmente  
por JOHANNA VANESSA  
VANESSA SALAS SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
JIMENEZ (FIRMA) Firma: 3127.09.20  
14.02.10 - 06/10'

Johanna Salas Jiménez  
Jefe Unidad de Inversiones Públicas

MMM.

CC.

Sr. Marlon Navarro Álvarez. Ministro a.i. de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN.  
Sr. Marco Hidalgo Zúñiga, Gerente General, INVU.  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área de Inversiones, MIDEPLAN.  
Archivo.

**CERTIFICACIÓN  
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-034-2022**

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) a través del oficio CGG-466-2022 y en cumplimiento con el Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-0819-2022 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), **CERTIFICA:** Que el INVU tiene un proyecto de inversión pública inscrito en estado activo y con montos programados para el 2023 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detalla el proyecto inscrito en el BPIP con el monto programado para el 2023:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2023 (Millones de colones)
001891 Condominio Vertical Residencial Finca Boshini	65,00

Se extiende la presente certificación a solicitud del INVU en la ciudad de San José, el día veintinueve de setiembre de dos mil veintidós.

JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.29 14:29:52 -06'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
Jefe Unidad de Inversiones Públicas